IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN CARTAGENA DE INDIAS, CON EL FIN DE PROMOVER SU RECUPERACIÓN, EMPODERAMIENTO Y REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDAS A DIFERENTES COMUNIDADES Y FUNCIONARIOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, CON EL PROPÓSITO DE TRANSFORMAR LOS IMAGINARIOS SOCIALES FRENTE A PERSONAS CON ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO DIVERSAS, INCLUYENDO A LOS SECTORES LGBTIQ+

CONTRATO No.MC-SPDS-020-2024

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

INFORME FINAL DE EJECUCIÓN

FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER

OPERADOR

Cartagena de Indias, 31 de diciembre de 2024

La Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, en el marco del contrato **No.MC-SPDS-020-2024, "IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN CARTAGENA DE INDIAS, CON EL FIN DE PROMOVER SU RECUPERACIÓN, EMPODERAMIENTO Y REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDAS A DIFERENTES COMUNIDADES Y FUNCIONARIOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, CON EL PROPÓSITO DE TRANSFORMAR LOS IMAGINARIOS SOCIALES FRENTE A PERSONAS CON ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO DIVERSAS, INCLUYENDO A LOS SECTORES LGBTIQ+**, presenta el informe de ejecución parcial de acuerdo a las obligaciones contractuales establecidas, con fecha de inicio el día 10 de diciembre de 2024.

Datos Generales del contrato	
No. Contrato	**No.MC-SPDS-020-2024**
Municipio	Cartagena
Fecha de Inicio	10 de diciembre de 2024
Fecha de Finalización	31 de diciembre de 2024
Valor Total del Convenio	$ 119.825.000
No de Participantes	20 mujeres víctimas del conflicto armado 30 personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas

ACTIVIDADES REALIZADAS

IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN CARTAGENA DE INDIAS, CON EL FIN DE PROMOVER SU RECUPERACIÓN, EMPODERAMIENTO Y REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA.

- **Convocatorias:** Se realiza jornada de convocatoria para la selección de las mujeres victimas que participaran del proceso de intervención integral para mujeres victimas del conflicto armado en Cartagena de Indias, con el fin de promover su recuperación, empoderamiento y reintegración social y económica, esta actividad se realizó a través de la Mesa Distrital de Víctimas del Conflicto Armado.

 Durante esta jornada se logra identificar y seleccionar 22 mujeres víctimas con el acompañamiento de lideresas de la comunidad, equipo de profesionales de la Oficina de Asuntos para la Mujer de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social (SPDS) y el equipo de Fundasaber.

 A continuación, se presenta matriz de caracterización:

Base de datos de población convocada

No.	NOMBRE COMPLETO	NUMERO DE CEDULA	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	EMPRENDIMIENTO O NEGOCIO	DIRECCION
1	Maria Elercy valiente Herrera	45475858	3113160516		Venta de ropa, mercancia	
2	Yaninis rangel miranda	1002423860	3142220428	yaninisrangel2015@gmail.com	Helados matias	Barrio los comuneros Mz D lote 28
3	Nohemi porras torre	54251111	3174906739		Pizzeria	Cra 18 nro 6730
4	Leiva Patricia Arnedo castillo	45592186	3105763715		Peluqueria Patricia Estilo	barrió villa de la Candelaria mz41 Lot 13
5	Fayzuly Montero blanco	1001936569	3245761428			
6	Olga lcia porrasctorres	307744972	3148764471		Caribe confecciones	
7	Ingrid Tatiana Martinez Oviedo	32907039	3103525260		Venta de comidas	Colombiaton Mz 3 A lote 325
8	Cleiner María Almanza blanco	45582785	3135288835		Venta y confección de ropa	menbrillal sector buenos aires No lote 7
9	Lucia Cárdenas	63518578	3216783067		Misceláneas	
10	Ingrid vanegas García	32905840	3133150813		Venta de perfumería visitaria y ropa	Bicentenario mz76a torre 7 apto 402
11	Alba neris Gracias Salcedo	47403856	3114024198	albaross1081@hotmail.com	Refrequeria dónde alba	Refugio de la Carolina m. L 14
12	Francisca Nelly moya mercado	22807419	3044654895		Venta de ropa y insumos para el hogar tienda física y virtual	
13	Yadiris Margoth coronado López	45566489	3216175886		Venta de ropa	Bicentenario MZ 78 lote 7
14	Eidis elles Villarreal	33262800	3008004306		Variedad y papelería	Bicentenario Mz12A Lt05
15	Maria claudia Serrano blanco	1002343478	3207507657		Alquiler de inmobiliario relacionado con todo tipo de fiestas	bicentenario manzana 76ª torre 2
16	Estabana Roa Montoya	26285845	3137032203		variedades donde la negra	pozon 19 de febrero lote 11
17	Maria Ester Monroy puerta	45759119	3208821888		papelería y variedades los cuatro acuerdos	
18	Vilma Caraballo Pérez	45365432	3126215248		Misceláneas	
19	Martha Miranda francos	45372742	3213270882	mar83miranda@gmail.com	ASHUOEBOL	
20	Emilda Meza Batista		3164912744		Drogueria y variedades	
21	Soleis sofia Rangel mocca	50897930	3145114254	soleil02r@gmail.com	Venta de carnes frias	Cra 5cl 3-22 bloque Q apto407
22	Eneida isebel cantillo	45551627	3122762156	Santiagombral1998@gmail.com	Venta de fritos y jugos naturales	Mz 12 lt 5 pozon sector los lagos
23	Miladis del carmen rodelo	45485266	3166030018	rodelomiladys816@gmail.com	Venta de bollos y pasteles	Mz6lt10 villa estrella
24	Judith del carmon arroyo	30658493	3024659225	maria.polo0107@gmail.com	comercializadora de pescado	vargas
25	Josefa santana marmol	32709550	3158230677	pelaroiakelin@gmail.com	Alquiler de levadoras	Mzlt6 fredonia
26	Geraldine paola bermudez	1143382870	3227140697	geraldinebermudez05@yahoo.com	Venta de ropa	M6 lote 11sector prado nacional
27	Maria de la cruz polo	1007827253	3244527075	maria.polo07@gmail.com	maquillaje y belleza	Nuevo paraiso
28	Maria fernanda cequeda hernandez	1002188228	3022509373	mariasequeda@outlook.com	pulceras echas a mano accesorios echos a mano	Mz h lt 18 nelson mandela sector las vegas
29	Argelia caraballo tajan	445433055	no tiene numero	no tiene correo		
30	Marciana de jesus hernandez	32254273	3215883473	hernandezmarciana143@gmail.com	Venta de fritos y jugos naturales	c31 p44 d55 apt 301
31	Leyla luz polo arroyo	1007691583	3244527074	maria.polo07@gmail.com	Sala de belleza	nuevo paraiso
32	Dienis patricia perez	22897909	3016140419	melidecohen1,2,3,4,5@gmail.com	Venta de comidas	isla belen
33	Kelly johana vasquez	1047455107	3145121358	kellyjohana_0720@hotmail.com	Variedad y papeleria	cll46 81-22 nuevo paraiso
34	Onix del carmen solipa	1047451107	no tiene numero	onixsolipa56@gmail.com	Venta de carnes frias	nuevo paraiso
35	Luz marina siolo batista	39297915	3013173346	16921886@email.com	Venta de mercancia	cll 46 #80 -25
36	belsy julio siolo	30838479	3203933385	belsijuliosiolo23@gmail.com	Venta de ropa por encargo	calle 46 #80 -25 Nuevo paraiso
37	maria del carmen leottau	33138250	3216548378	yamilcaraballo171@hotmail.com	Venta de productos de aseo	cra 44d 31a 137 camino medio
38	luz berry torres del toro	3001165829	3016672795	no tiene direccion electronica	Venta de productos de belleza	cra 100 cll 3 a casa 34 san jose de los campanos
39	vivian potricia torres	32435441	300116582	no tiene deiroccion electronica	Variedades	calle 50 # 30-7 la maria
40	Salda barrio melendez	64520513	3001222009	no tiene direccion electronica	Venta de congelados y bolis	san jose de los campanos sec las camparitas
41	eliana garcia villanueva	1128048115	3116984008	elianagarciavillanueva09@gmail.com	Venta de ropa	mz9 lote 675
42	Marlin caraballo leottau	64581462	3136885183	no tiene direccion electronica	masajista madero terapia	cll bisbal #31a 137 camino del miedo
43	Ana esthor caraballo leottau	64581462	3245324431	no tiene direccion electronica	Venta de colagono	sin direccion
44	betty mendivil	33153433	3227359807	bettymendivil22@gmail.com	venta de bastimento	mz c 2 torre 2 apt 102 ciudad ela 2000
45	gloria judhith correa	26230974	3126385725	gloriacorreovalencia@gmail.com	modista	mz 15 lote 11 villa estrella
46	angie marcela acosta	1047468094	3106328340	acostaangel15@gmail.com	misalanea	mz e lote 10 huellas de juan pablo
47	elista mario torriente	1143404014	3003074634	no tiene direccion electronica	Venta de mercancia	bicentenario m75 l 298

Base de datos de población seleccionada

No.	NOMBRE COMPLETO	NUMERO DE CEDULA	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	EMPRENDIMIENTO O NEGOCIO	DIRECCION
1	Maria Elercy valiente Herrera	45475858	3113160516		Venta de ropa, mercancia	
2	Yaninis rangel miranda	1002423860	3142220428	yaninisrangel2015@gmail.com	Helados matias	Barrio los comuneros Mz D lote 28
3	Nohemi porras torre	54251111	3174906739		Pizzeria	Cra 18 nro 6730
4	Leiva Patricia Arnedo castillo	45592186	3105763715		Peluqueria Patricia Estilo	barrió villa de la Candelaria mz41 Lot 13
5	Fayzuly Montero blanco	1001936569	3245761428			
6	Olga lcia porrasctorres	307744972	3148764471		Caribe confecciones	
7	Ingrid Tatiana Martinez Oviedo	32907039	3103525260		Venta de comidas	Colombiaton Mz 3 A lote 325
8	Cleiner María Almanza blanco	45582785	3135288835		Venta y confección de ropa	menbrillal sector buenos aires No lote 7
9	Lucia Cárdenas	63518578	3216783067		Misceláneas	
10	Ingrid vanegas García	32905840	3133150813		Venta de perfumería visitaria y ropa	Bicentenario mz76a torre 7 apto 402
11	Alba neris Gracias Salcedo	47403856	3114024198	albaross1081@hotmail.com	Refrequeria dónde alba	Refugio de la Carolina m. L 14
12	Francisca Nelly moya mercado	22807419	3044654895		Venta de ropa y insumos para el hogar tienda física y virtual	
13	Yadiris Margoth coronado López	45566489	3216175886		Venta de ropa	Bicentenario MZ 78 lote 7
14	Eidis elles Villarreal	33262800	3008004306		Variedad y papelería	Bicentenario Mz12A Lt05
15	Maria claudia Serrano blanco	1002343478	3207507657		Alquiler de inmobiliario relacionado con todo tipo de fiestas	bicentenario manzana 76ª torre 2
16	Estabana Roa Montoya	26285845	3137032203		variedades donde la negra	pozon 19 de febrero lote 11
17	Maria Ester Monroy puerta	45759119	3208821888		papelería y variedades los cuatro acuerdos	
18	Vilma Caraballo Pérez	45365432	3126215248		Misceláneas	
19	Martha Miranda francos	45372742	3213270882	mar83miranda@gmail.com	Variedades doña Martha/Asociación Humanitaria de Bolivar ASHUOEBOL	
20	Emilda Meza Batista		3164912744		Drogueria y variedades	

- **<u>Reunión de socialización del programa con las Mujeres Víctimas:</u>** Una vez seleccionadas las mujeres que participarán en el programa Impulso Violeta – Mujeres Victimas, se realiza reunión de socialización con el fin de presentar el programa, los criterios de participación y los acuerdos conjuntos para el correcto cumplimiento del mismo. En este espacio se contó con la participación de 30 mujeres.









- **<u>Jornada de formación Modelo de negocios CANVAS.</u>**

Emprendimiento

En la ejecución del componente de emprendimiento correspondiente al periodo de diciembre 2024, se desarrollaron cuatro (4) temáticas de formación para el desarrollo de capacidades y habilidades emprendedoras de las participantes con el propósito de generar en estas mujeres empoderamiento, autonomía e independencia económica con el fortalecimiento de sus unidades productivas, en ese orden de ideas los temas trabajados fueron los siguientes: "Mentalidad emprendedora, innovación – competitividad, finanzas (Plan de Inversión) y liderazgo".

Mediante este proceso formativo, se asesoró y se acompañó a cada una de las 21 participantes en el proceso de proyección y fortalecimiento de sus negocios, mediante la realización de casos prácticos de mentalidad emprendedora, innovación disruptiva, competitividad y

diversificación de mercados entre grupos de participantes, ejercicios para mejorar la diversificación de ingresos y garantizar la supervivencia en el mercado.

Formaciones grupales - Mentalidad emprendedora, innovación y competitividad

La capacitación se realizó desde el componente de emprendimiento, los días 13, 17 y 27 de diciembre de 2024, en las instalaciones del Centro Regional de Atención a Víctimas (CRAV), Territorial Bolívar, en la ciudad de Cartagena, sesiones en las cuales se desarrollaron las jornadas de socialización de actividades, jornadas de formación y entrega de activos fijos, materias primas e insumos como capital semilla para el fortalecimiento de las unidades productivas, respectivamente. El tema de "Mentalidad emprendedora, innovación y competitividad" en el marco del "Proyecto Impulso violeta con mujeres víctimas del conflicto armado" contó con la asistencia de 21 de las 22 mujeres seleccionadas para este proceso formativo, es decir, una asistencia del 95%.

El objetivo de la capacitación fue brindar herramientas conceptuales que permitieran enseñarle a las emprendedoras cómo generar una mentalidad emprendedora que facilitara la identificación y superación de barreras mentales y emocionales para el crecimiento de las unidades productivas, diversificar sus clientes y mercados objetivos, expandiendo su alcance y minimizando riesgos asociados a la dependencia de un solo segmento de mercados con la finalidad de *ampliar el mercado potencial de los participantes para expandirse y alcanzar un mayor crecimiento.*

Con respecto a la temática desarrollada, se trabajó sobre los conceptos básicos de las buenas prácticas de gestión comercial: Producto y/o servicio, innovación, competitividad, cliente, precio, mercado, vendedores, compradores, competencia, mercadeo, investigación de mercados y plan de comercialización.

La metodología utilizada fue activa, colaborativa y experiencial, se organizaron en grupos de trabajo de 5 participantes, escogieron un emprendimiento de cada grupo, así mismo, se analizaron los resultados y se hicieron reflexiones y recomendaciones para tener en cuenta en los momentos que les toque hacer cualquier nuevo lanzamiento de productos o segmentación en el mercado.

Seguidamente se resaltan los principales logros y resultados obtenidos por los participantes durante el proceso de formación:

- En el taller se logró conceptualizar los principios básicos de la mentalidad emprendedora, identificación de barreras que impiden el desarrollo del negocio y como superarlas.

- Se dio a conocer la importancia de desarrollar la innovación como factor de competitividad en un mundo globalizado y altamente competido.
- En el taller se logró conceptualizar los principios básicos de las buenas prácticas de gestión comercial y el desarrollo de una propuesta de valor diferente.
- Se logró identificar cada uno de los pasos del mercado del producto o servicio.
- Participación de los emprendedores en el desarrollo de los talleres prácticos trabajados en clase.
- Buena actitud, disciplina y compromiso de los participantes con las tareas propuestas en el desarrollo de las clases.
- Los participantes identificaron y reflexionaron sobre los diferentes pasos y tipos de negociaciones estratégicas

Finanzas (Plan de Inversión) y Liderazgo

Para la segunda sesión de formación, realizada el martes 17 del mes de diciembre de 2024, en las mismas instalaciones del CRAV desde el componente de emprendimiento se desarrolló el tema "Finanzas – Plan de Inversión y Liderazgo".

El objetivo de la capacitación fue guiar y promover en las emprendedoras la elaboración de un plan de inversión personalizado para cada unidad productiva liderada por las participantes el cual debía estar alineado con sus metas de crecimiento y recursos para fortalecer el desarrollo y la expansión de esta.

En primer lugar, la temática se inició con la explicación y compresión de los conceptos de liderazgo, finanzas y plan de inversión como un conjunto de habilidades, características y principios por los que se rige una persona o empresa a la hora de realizar sus acciones, actividades y toma de decisiones, tales como:

1- Elementos filosóficos "razón de ser, lo que define al líder o lideresa" Visión, misión, principios, valores, entre otros.

2 - Tipos de liderazgo (autocrático, burocrático, democrático, transaccional, entre otros,) y 3 - Las características de un líder o lideresa (Capacidad para identificar oportunidades, aprender de los errores, capacidad de escuchar a los demás, buen motivador, ser ejemplo, etc.).

En lo que respecta a las finanzas se llevó a que las emprendedoras valoren lo importante que es llevar un registro diario del movimiento del negocio (Ingresos y egresos), interpretar la información financiera para la toma de decisiones empresariales y también sepan como elaborar un plan de inversión para que identifiquen sus necesidades más importantes y prioricen aquellas que apunten al corazón del negocio. En ese sentido, se lograron formular

21 planes de inversión que fueron aprobados para apalancar por medio de un fortalecimiento en especie a cada unidad productiva al final de este proceso formativo.

Con respecto a la metodología utilizada, además del aprendizaje de los conceptos básicos, se organizaron debates grupales entre las asistentes, se expusieron casos prácticos y se desarrollaron planes de inversión por sectores de negocios. Al finalizar el ejercicio cada grupo expuso el resultado de su trabajo al resto de las compañeras, durante las exposiciones, el asesor empresarial corrigió y amplió los conceptos necesarios.

Por otra parte, se destacan los principales logros y resultados obtenidos por las participantes durante el proceso de formación:

- Las emprendedoras reconocen la importancia del liderazgo en el desarrollo de sus negocios.
- Valoran la motivación como factor clave para vincular a sus familiares en el manejo de las unidades productivas.
- Las asistentes diseñaron o formularon 21 planes de inversión sobre sus necesidades más importantes para fortalecer sus unidades productivas, entre otros podemos señalar negocios de alimentos, belleza, modistería, refresquería, etc.
- Adoptaron elementos del plan de inversión como aspectos importantes para fortalecer sus negocios.

Merece la pena subrayar que, durante la realización de las jornadas formativas se pudo evidenciar que todas las emprendedoras pudieron identificar los equipos, herramientas, materiales e insumos necesarios para fortalecer sus unidades productivas a entregar lo que facilitará el fortalecimiento de sus emprendimientos por lo que se cree que a la fecha deben estar funcionando muy bien, no se han presentado reclamos de garantía, ni defectos, ni mala calidad y están siendo utilizados en las actividades propias de sus negocios. Observando en la mayoría de ellas motivación, entusiasmo, buena actitud y empoderamiento.

Por otra parte, las sesiones de formación empresarial y asesoría individual dejaron como responsabilidades a asumir por cada emprendedora para los próximos días y para darle sostenibilidad al negocio, varias tareas, entre otras las siguientes:

- Aprovechar al máximo las ayudas entregadas.
- Aumentar su nivel productivo.
- Incrementar sus ventas.
- Buscar nuevos mercados (clientes).
- Llevar registro diario de entradas y salidas del dinero.
- Diversificar el portafolio de servicios o productos a ofrecer en el mercado.
- Explorar la posibilidad de generar nuevas alianzas estratégicas.
- Desarrollar su identidad corporativa y explotarlas comercialmente.

RESULTADOS CUALITATIVOS

A continuación, se presentan los resultados cualitativos obtenidos durante el proceso formativo:

- Gestión de alianzas y espacios físicos con entidades públicas y privadas del territorio, para el efectivo desarrollo de las jornadas de formación.
- Tener una ruta metodológica definida.
- Potencialización de la autoestima, confianza e inteligencia emocional de las emprendedoras, como una herramienta de empoderamiento hacia la creación de negocios.
- Desarrollo de un plan de formación acorde a las nuevas tendencias del mercado y las tecnologías de la información.
- La confianza creada entre las beneficiarias y las entidades que participan en la implementación del proyecto a través de una información clara y oportuna.
- El debido cumplimiento de las acciones, según los tiempos y objetivos propuestos en la intervención del proyecto.
- La calidad de la formación y los espacios formativos, además de la organización y control de todas las etapas de la intervención dentro del proyecto.
- El adecuado lenguaje utilizado acorde a los niveles de formación de las participantes seleccionadas.
- Acompañamiento y motivación permanente a las participantes hacia el cumplimiento del objetivo general del proyecto.
- El trabajo colaborativo y sistematizado entre el equipo coordinador y los asesores del proyecto, necesario para el cumplimiento efectivo de las metas del programa.
- La conformación de equipos de trabajo colaborativo con los participantes a través de los grupos de WhatsApp para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
- La generación de planes de inversión acordes a las necesidades de cada modelo de negocio y a las realidades del entorno de su sector.

En relación con el proceso formativo, la gran mayoría de los beneficiarios demostraron un gran sentido de compromiso y pertenencia hacia el proyecto, denotando un gran entusiasmo y motivación gracias a la potencialización de su autoestima y confianza.

De igual manera, se ha resaltado una gran motivación de las participantes, hacia la realización y entrega de todas las actividades relacionadas con el proceso formativo, promoviendo el intercambio de experiencias y el trabajo colaborativo hacia el desarrollo de habilidades emprendedoras para el mejoramiento de sus ingresos económicos.

Finalmente, manifestaron total agradecimiento hacia el proyecto, por la entrega de herramientas y mecanismos para el crecimiento personal y fortalecimiento de sus unidades productivas, impulsando su motivación para mejorar su estilo de vida y el de sus familias.













- **<u>Jornada de entrega de activos para fortalecimiento de emprendimientos</u>**

El día 27 de diciembre se hace entrega del fortalecimiento a las 21 mujeres víctimas del conflicto armado que participaron del programa y culminaron satisfactoriamente el proceso de formación empresarial, en el cual se entregaron herramientas para mejorar practicas empresariales y la elaboración del plan de inversión el cual apuntó a la identificación y priorización de las necesidades de cada negocio.

Se hizo entrega de 21 fortalecimiento para los negocios de las mujeres participantes, los cuales se identificaron en los sectores: comercial y de servicios.

A continuación se detallan los emprendimientos fortalecidos :

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS A MUJERES EMPRENDEDORAS DE LA UNIDAD DE VICTIMAS				
N°	NOMBRE COMPLETO	NÚMERO DE DOCUMENTO	ACTIVIDAD QUE REALIZA	ACTIVOS PRIORIZADOS POR LA EMPRENDEDORA
1	MARIA ESTER MONROY PUERTAS	45759119	PAPELERIA	Surtido útiles escolares en general y estantería metálica
2	MARIA CLAUDIIA SERRANO BLANCO	1002343479	ALQUILER DE MOBILIARIO	Impresora Multifuncional y 6 sillas plasticas
3	EMILDA MEZA BATISTA	45470680	DROGUERIA Y VARIEDADES	1 Refrigerador y 1 vitrina pequeña
4	INGRID TATAINA MARTINEZ OVIEDO	32907039	VBENTA DE COMIDAS	Congelador, horno microondas
5	NOHEMI PORRAS TORRES	54251111	ELABORACION Y VENTA DE PIZZAS	1Congelador de 297 libras y 1 horno microondas marca Haceb
6	FRANCISCA NELLY MOYA MERCADO	22807419	SERVICIO DE ALQUILER DE LAVADORAS	2 Lavadoras, Kit de aseo (Detergente en polvo de 5 kg, suavizante Suavitel de 10 Lt, hipoclorito 1'0 Lt)
7	YASMIRIAM VELASQUEZ BERTEL	1051442730	SERVICIO DE PELUQUERIA	Silla de Peluqueria Y plancha para cabello profesional Baby Liss
8	KAROL MELISSA ALFARO CARDENAS	1043652592	SERVICIO DE MANICURE Y PEDICURE	Mesa de Manicure y peciure con auxiliar, Drill para uñas, Lámpara de uñas.
9	VILMA CARABALLO PEREZ	45365432	VARIEDADES Y MISCELANEAS	1 Vitrina y 2 estantería
10	MARTHA MIRANDA FRANCO	45372742	VENTA DE PRODUCTOS LACTEOS	1 Congelador, 1 báscula digital
11	ALBA NERIS GARCIA SALCEDO	42403851	VENTA DE PRODUCTOS PLASTICOS Y DESECHABLES	Surtido de mercancia (bolsas y desechables plasticos en general)
12	OLGA LUCIA PORRAS TORRES	307744972	CONFECCION DE ROPA PARA DAMAS, CABALLEROS Y NIÑOS	Máquina de coser, troqueles y tijeras de modisteria
13	YADIRIS MARGOT CORONADO LOPEZ	45566489	SERVICIO DE ALQUILER DE LAVADORAS	2 Lavadoras, Kit de aseo (Detergente en polvo de 5 kg, suavizante Suavitel de 10 Lt, hipoclorito 1'0 Lt)
14	FAYZULY MONTERO BLANCO		PANADERIA Y REPOSTERIA	1 Congelador, 1 mesa y 4 sillas plasticas
15	LUCIA ROCIO CARDENAS	635187578	VARIEDADES Y MISCELANEAS	Computador portatil lenovo idea pad 15 pulgadas 8 gb momoria ram 250 gb disco solido
16	CLEINER MARIA ALMANZA BLANCO	45582785	CONFECCIONES	Máquina de coser plana mecatronicas semiinduistrial
17	INGRIS VANEGAS GARCIA	32905840	LENCERIA Y PERFUMERIA	Computador portatil Lenovo idea pad 15 pulgadas 8 GB momoria Ram 256 GB
18	LEIVIS PATRICIA ARNEDO CASTILLO	45592186	SERVICIO DE PELUQUERIA	1 Tocador con espejo con luces y 1 abanico samuray 3 en 1
19	MARIA ELERSY VALIENTE HERRERA	45475858	SERVICIO DE ALQUILER DE LAVADORAS	2 Lavadoras, Kit de aseo (Detergente en polvo de 5 kg, suavizante Suavitel de 10 Lt, hipoclorito 1'0 Lt)
20	EIDIS ELLES VILLARREAL	33262800	PAPELERIA	Computador portatil Lenovo idea pad 15 pulgadas 8 GB momoria Ram 256 GB
21	ANGIE PAOLA VILLARREAL VILLARREAL	1007256265	COMIDAS RAPIDAS	1 Congelador, 1 mesa de trabajo en acero inoxidable de 90 x 60

ANEXOS

ANEXO 1
Formatos de asistencia
Impulso Violeta – Mujeres Víctimas

Secretaría de Participación y Desarrollo Social — Grupo Asesor de la Mujer

Gobierno — Impulso Violeta

IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN CARTAGENA DE INDIAS, CON EL FIN DE PROMOVER SU RECUPERACIÓN, EMPODERAMIENTO Y REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA

FundaSaber

ACTIVIDAD: Socialización y Planeación actividades — FECHA: 13-DIC-2024 — LUGAR: CRAAV

OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD: Programa Impulso Violeta - Mujeres víctimas del Conflicto armado

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: RC	TI	CC	NT	No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	GENERO: M	F	EDAD	ETNIA: AFRO	INDIG	MEST	NING	DISCAPACIDAD: SI	NO	LGTBIQ+	DIRECCIÓN	TELEFONO	FIRMA
1	Maria de Jesus Palacio Rodri			CC		22790447		X	58	X					X		Dirección: Fábrica	3246243997	Maria Palacio
2	Geraldine Bernardez Gomez			X		1143382870		X	29				X		X		Villa E Mz -110	3227140697	Geraldine B.
3	Mileidi Rodelo Izquierdo			X		45485766		X	37	X							Villa estrella M6 lo	3166030019	Mileidi Rodelo
4	Zaida Berrio Melendez			X		64520513		X	52	X							Barrio Calle 4	3001222009	Zaberre
5	Luzmaira Siolo B			X		39992995		X	66	X							Nuevo paraiso	3013737346	Luzmaira Siolo B
6	Ingrid Vanegas Gomez			CC		72905840		X	42	X							Santa Maria Mz L6	3133158473	Ingrid Vanegas
7	Martha Miranda			CC		45372742		X	41	X							Pozon	3213270882	Martha
8	Leivis Patricia Arnedo C			CC		45592186			49	X							Villa candelaria	3105763715	Leivis Arnedo
9	Fanny Montero Blanco			CC		1001936569		X	24	X					X		carrera 19 # 47	3245761478	Fanny Montero Blanco
10	Francisca Mora			CC		22807419		X	44	X					X		Bicentenario	3044654895	Francisca
11	M. Claudia Serrano B.			CC		1002343478		X	34	X					X		Bicentenario	3207507657	Maria Serrano
12	Fidis Alex villareal			CE		13262800		X	62	X					X		Bicentenario	3008004306	Fidis
13	Yadiris Coronado L			X		45.566.487		X	40	X					X		Bicentenario	3216175885	Yadiris Coronado
14	Ingrid Tatiana Martinez G			X		32907039			41	X					X		Colombiaton	3163525266	ingrid M.
15	Maria Clemen Valverde Mena			X		45445858		X	62	X					X		Villa Arangiez	3113166516	Maria clemen valverde
16	Nelsen Pinel			X		5405111		X	61	X					X		Veinticinco	3124962137	Nelsen
17	Olga Lucia Parejo			X		30744975			60	X					X		Lomas de Yi	3149764471	Olga
18	Maria Ester Mendoza Pareja			X		45359119		X	53	X					X		Villas de Aranjuez	3208921888	Maria Mendoza
19	Karol melissa HERRERA			X		1043685572		X	18			X			X		Villas de Aranjuez	3154601175	Karol Herrera
20	Angie paola villarreal V			X		1007256265		X	26				X				Ciudadela de la paz	3005697522	Angie

Secretaría de Participación y Desarrollo Social — Grupo Asesor de la Mujer

Gobierno — Impulso Violeta

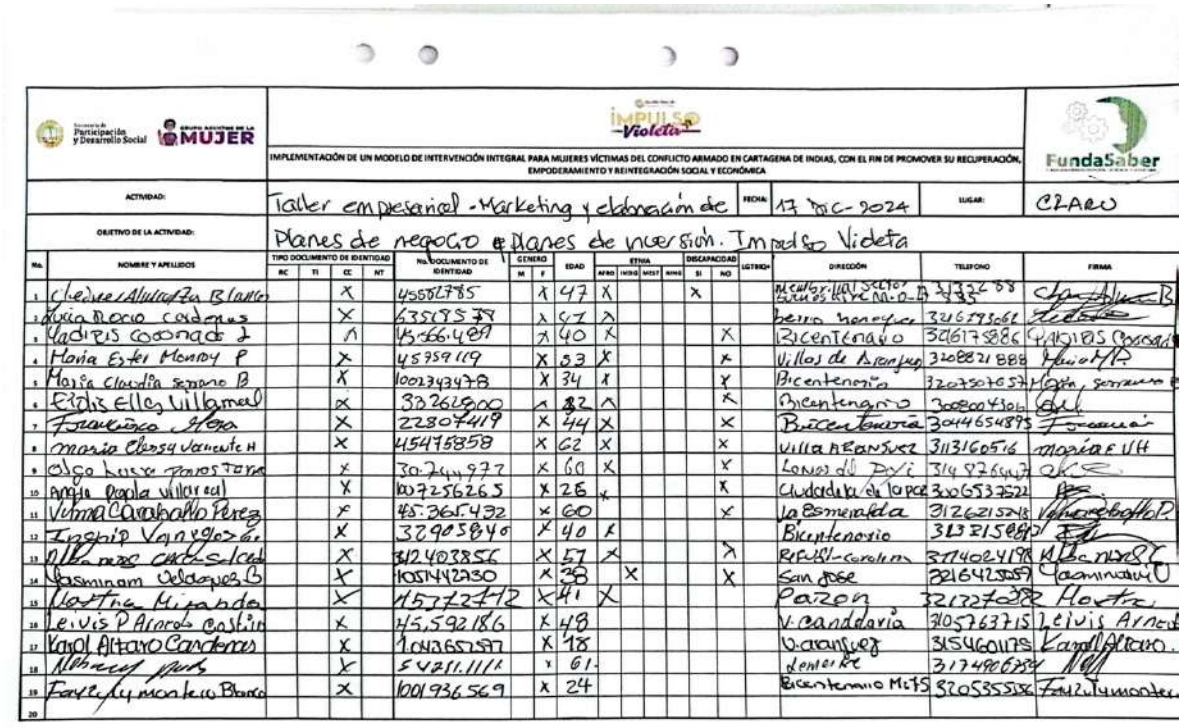
IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN CARTAGENA DE INDIAS, CON EL FIN DE PROMOVER SU RECUPERACIÓN, EMPODERAMIENTO Y REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA

FundaSaber

ACTIVIDAD: Socialización y Planeación actividades — FECHA: 13-Dic-2024 — LUGAR: CRAAV

OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD: Programa Impulso Violeta - Mujeres víctimas del Conflicto armado

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: RC	TI	CC	NT	No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	GENERO: M	F	EDAD	ETNIA: AFRO	INDIG	MEST	NING	DISCAPACIDAD: SI	NO	LGTBIQ+	DIRECCIÓN	TELEFONO	FIRMA
1	Enrida cantillo			X		45551627		X	52				X		X		Barrio Bomba 2615	3122762156	Enrida
2	Dianys Pérez			X		22897909		X	48				X		X		fredonia	3016140419	Dianys Pe
3	Kelly Johana Vasquez R.			X		1047394923		X	36				X		X		Nuevo paraiso	3145121358	Kelly Vasqu
4	Luz Marina Siolo B.			X		39297915		X	66	X							Nuevo paraiso	3013737346	Luzmaira Siolo B
5	Josefa Santana M.			X		37709550			61	X					X		Nuevo paraiso	3158230671	Josefa Santana
6	Zaida Barrio Melendez			X		64520513		X	52				X		X		Barrio Calle 4	3001222009	Zaberre
7	Mileidi Rodelo Izquierdo			X		45485766		X	37								Villa estrella M6 lo	3166030019	Mileidi Rodelo
8	Elena Conea Valverde			X		26230974		X	62								Villa Estrella M6 lo	3126385726	Elena
9	Geraldine Bernardez Gomez			X		1143382870		X							X		Villa estrella M6 lo	3227140697	Geraldine B.
10	Onix del carmen Solipa S.			X		1047 [illegible] 707		X	32				X		X		nuevo Paraiso Calle 15 #67	3002150438	
11																			
12																			
13																			
14																			
15																			
16																			
17																			
18																			
19																			
20																			



Secretaría de Participación y Desarrollo Social — Gobierno Autónomo de la MUJER

IMPULSO Violeta

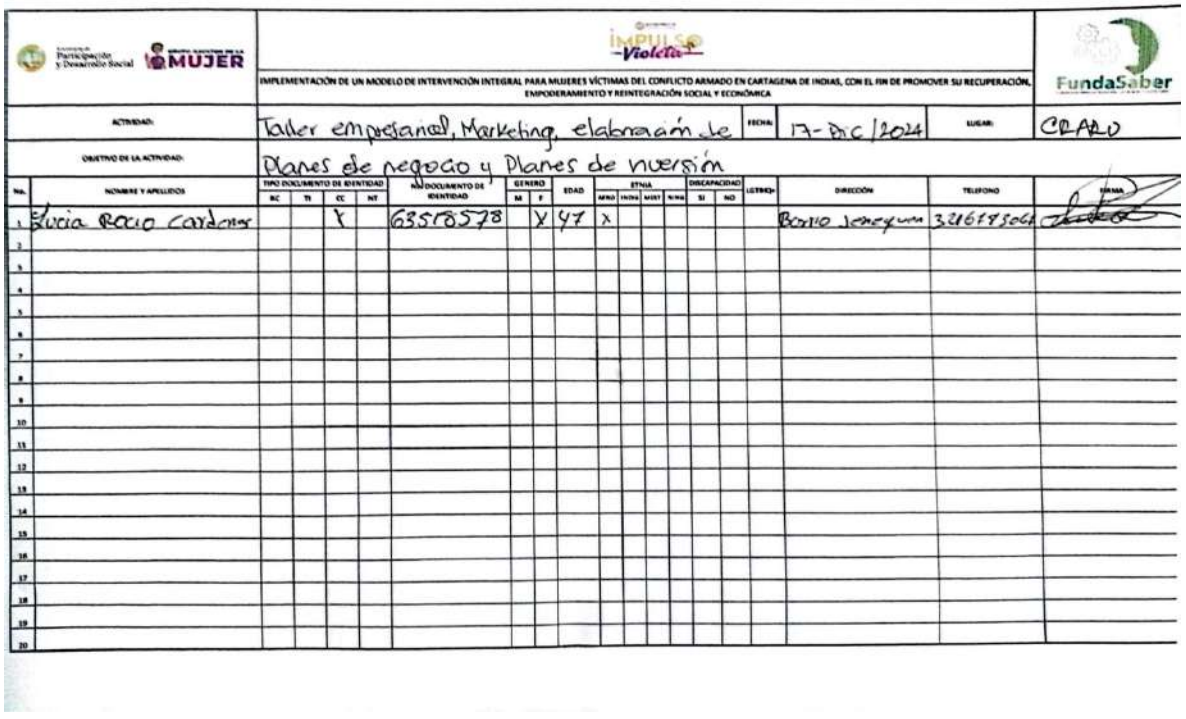
IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN CARTAGENA DE INDIAS, CON EL FIN DE PROMOVER SU RECUPERACIÓN, EMPODERAMIENTO Y REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA

FundaSaber

ACTIVIDAD: Taller empresarial - Marketing y elaboración de — FECHA: 17 DIC - 2024 — LUGAR: CLARO

OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD: Planes de negocio & Planes de inversión. Impulso Videta

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: RC	TI	CC	NT	No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	GENERO: M	F	EDAD	ETNIA: AFRO	INDIG	MEST	RROM	DISCAPACIDAD: SI	NO	LGTBIQ+	DIRECCIÓN	TELEFONO	FIRMA
1	Cledis Almanza Blanco			X		45557785		X	47	X				X			Manga, Calle [illegible]	3173288	
2	Lucia Rocio cardenas			X		635785 78		X	47	X							barrio Jerusalen	3216795061	
3	Yadiris coronado J			X		45.466.489		X	40	X					X		Bicentenario	3206178886	Yadiris Coronado
4	Maria Estel Monroy P			X		45759119		X	53	X					X		Villas de Aranjuez	3208821888	
5	Maria Claudia Serrano B			X		1002343478		X	34	X					X		Bicentenario	3207307657	
6	Edris Ellis Villarreal			X		33261900		X	32	X					X		Bicentenario	3008004306	
7	Francisco Mora			X		22307419		X	44	X					X		Bicentenario	3044654895	
8	Maria Elena Jaramillo H			X		45475858		X	62	X					X		Villa Aranzuez	3113160516	
9	Olga Lucia Pinto Toro			X		30.744.977		X	60	X					X		Lomas del Paraiso	3148764447	
10	Angie Paola villarreal			X		1007256265		X	26	X					X		Ciudadela de la paz	3006533622	
11	Vilma Carabalio Perez			X		45.365.432		X	60						X		La esmeralda	3126215248	
12	Ingrid Vanegas G.			X		37905840		X	40	X							Bicentenario	3132158840	
13	Alba rosa cantillo			X		342403856		X	57	X					X		RIFAS - carolina	3174024198	
14	Yasmina Vasquez B			X		1055142230		X	38		X				X		San Jose	3216423057	
15	Martha Miranda			X		45772772		X	41	X							Pozon	3212270288	
16	Leivis P Arnedo castilla			X		45,592186		X	48								V. candelaria	3105763715	Leivis Arnedo
17	Karol Alfaro Cardenas			X		1047657597		X	18								V. aranjuez	3154601178	Karol Alfaro
18	[illegible]			X		5421111111		X	61								Lemaire	3174906334	
19	Fabiola Montero Blanco			X		1001936569		X	24								Bicentenario Mz 15	3205355156	
20																			



Secretaría de Participación y Desarrollo Social — Gobierno Autónomo de la MUJER

IMPULSO Violeta

IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN CARTAGENA DE INDIAS, CON EL FIN DE PROMOVER SU RECUPERACIÓN, EMPODERAMIENTO Y REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA

FundaSaber

ACTIVIDAD: Taller empresarial, Marketing, elaboración de — FECHA: 17-DIC/2024 — LUGAR: CLARO

OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD: Planes de negocio y Planes de inversión

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: RC	TI	CC	NT	No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	GENERO: M	F	EDAD	ETNIA: AFRO	INDIG	MEST	RROM	DISCAPACIDAD: SI	NO	LGTBIQ+	DIRECCIÓN	TELEFONO	FIRMA
1	Lucia Rocio Cardenas			X		63578578		X	47	X							Barrio Jerusalen	3216795061	
2																			
3																			
4																			
5																			
6																			
7																			
8																			
9																			
10																			
11																			
12																			
13																			
14																			
15																			
16																			
17																			
18																			
19																			
20																			

Secretaría de Participación y Desarrollo Social — Instituto Distrital de la Mujer

IMPULSO Violeta

IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN CARTAGENA DE INDIAS, CON EL FIN DE PROMOVER SU RECUPERACIÓN, EMPODERAMIENTO Y REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA

FundaSaber

ACTIVIDAD: Sesión de Acompañamiento Psicosocial | FECHA: 17- DIC 2024 | LUGAR: CLAEV.

OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD: Programa Impulso Violeta - Mujeres víctimas del Conflicto Armado

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: RC	TI	CC	NIT	No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	GENERO: M	F	EDAD	ETNIA: AFRO	INDIG	MEST	NINGU	DISCAPACIDAD: SI	NO	LGTBIQ+	DIRECCIÓN	TELEFONO	FIRMA
1	Vilma Carolina Alcocer Perez		/	X		45.365432		X	60								Mz 1 Lote 29	3126215248	
2	Eugenia Vanegas Ca.			X		32.905840		X	40								San Jose	3128150813	
3	Leidis Patricia Arrieta C.			X		45.592186		X	48								V. candelaria	3105763715	
4	Martha Miranda F			X		45.772742		X	41								Pozon	3126270882	
5	Emilda Meza Batista			X		45.425.680		X	55								Manzanillo del real	3164912744	
6	Clivis Alvarez Blanco			X		45.556785		X	47								mecatrillal	3135288835	
7	Karol Arroyo Cardenas			X		1.043631.577		X	18								V. Arangez	3154601755	
8	Yasminam Velasquez B			X		1051.442780		X	38								San jose de las con	3216425057	
9	Fayly montero Pitre			X		1001936569		X	24								pozon mz 19 lt 17	3245761478	
10	Yadires Coronado Lopez			X		45566489		X	40	X						X	Bicentenario	3216175886	
11	Albanys Carcamo			X		42403856		X	57								Arfusi Sandra	3114024198	
12	Leidis Elles Villarreal			X		33262800		X	42	X						X	Bicentenario	3008044306	
13	Maria Alexis Vallejo H			X		45495858		X	62	X						X	Villa Aranjuez	3113160516	
14	Francisca Mola			X		22807419		X		X						X	Bicentenario	3044655548	
15	Ingrid Tatiana Montaño			X		32907039		X	41	X						X	Colombia Tres	3103525260	
16	Olga Lucia Perez			X		30.711.975		X		60						X	Fenicia	3179264471	
17	Mohaly Perez			X		34251.111		X		61						X	Nuevo Pond	3174906239	
18	M. Cleofia Serrano B			X		1002343478		X		34						X	Bicentenario	3207507654	
19	Angie Paola Villarreal V			X		1007256265		X	26							X	Ciudadela de la Paz	3005637522	
20	Maria Monroy Puerta			X		45759119		X	53	X						X	Villas de Aranjuez	3098218888	

Secretaría de Participación y Desarrollo Social — Instituto Distrital de la Mujer

IMPULSO Violeta

IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN CARTAGENA DE INDIAS, CON EL FIN DE PROMOVER SU RECUPERACIÓN, EMPODERAMIENTO Y REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA

FundaSaber

ACTIVIDAD: Sesión acompañamiento Psicosocial | FECHA: 17- DIC- 2024 | LUGAR: CLAEV

OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD: Programa Impulso Violeta - Mujer Victima Conflicto armado

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: RC	TI	CC	NIT	No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	GENERO: M	F	EDAD	ETNIA: AFRO	INDIG	MEST	NINGU	DISCAPACIDAD: SI	NO	LGTBIQ+	DIRECCIÓN	TELEFONO	FIRMA
1	Albanys Carcamo			X		42403856		X	57	X							Arfusi Sandra	3114024198	
2																			
3																			
4																			
5																			
6																			
7																			
8																			
9																			
10																			
11																			
12																			
13																			
14																			
15																			
16																			
17																			
18																			
19																			
20																			

Secretaría de Participación y Desarrollo Social — MUJER

IMPULSO Violeta

IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN CARTAGENA DE INDIAS, CON EL FIN DE PROMOVER SU RECUPERACIÓN, EMPODERAMIENTO Y REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA

FundaSaber

ACTIVIDAD: Clausura y entrega de fortalecimiento | FECHA: 27-Dic-2024 | LUGAR: CRALV

OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD: Programa impulso Violeta - Mujer Víctima del conflicto Armado

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: RC	TI	CC	NT	No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	GENERO: M	F	EDAD	ETNIA: AFRO	INDIG	MEST	RROM	DISCAPACIDAD: SI	NO	LGTBIQ+	DIRECCIÓN	TELEFONO	FIRMA
1	Francisco Jose M			X		22807419		X	44	X					X		Bicentenario	3044459475	Francisco
2	maria Elena valiente			X		45475858		X	62	X					X		villa Aranguez	3113995516	maria valiente
3	Martha Miranda			X		45772742		X	41	X					X		POZON	3213270382	Martha
4	Leivis Patricia Arnedo			X		45592186				X							Villa Candelaria	3105703715	Leivis Arnedo
5	Albanores GAVIA			X		42403556		X	57	X					X		BLEV Bicentenario	3114621240	Albanores G
6	Vilma Consuegra Perez			X		45365432		X	64	X							Bicentenario	3113621240	Vilma Consuegra
7	Karl Arias Cardenas			X		1047855858		X	28						X		V. Aranjuez MZ 11 LT 46	3156011175	Karl Arias
8	Ingrid Vanegas			X		32905640		X	40						X		Villa valiente	3133150913	
9	Uberis Coronado			X		45566487		X	40	X					X		bicentenario	3016173226	Uberis Coronado
10	Erdis Ella Villarreal			X		33262800		X	50	X					X		Bicentenario	3008078266	
11	Angie paola villarreal V			X		1007256265		X	26	X					X		Ciudadela de la paz	3005637524	
12	Elvira Alvarez Blanco			X		45582795		X	47	X				X			urbanización	3135278835	
13	Yaneth Montero Blanco			X		1001936569		X	24	X					X		Vicentenario	3205355556	Yaneth Montero
14	Mirladis Segura B			X		1002343478		X							X		Bicentenario	3245074657	Mirladis Segura
15	Teresita Mejia B			X		45423680		X	55	X					X		Manzanillo del mar	3164917441	
16	Ingrid Montero			X		32907039		X	41	X					X		La Candelaria	3103329260	Ingrid M.
17	Yasmin Vasquez			X		90514427301		X	38						X		San José de los	3216475957	
18	Yurcen B Cardenas			Y		6355578			47						X		Jenaro C	3216783069	
19	Olga M Pastrana			X		50344977			60						X		Bicentenario	3148764472	
20	Nancy Jaramillo			X		54911111			62						X		Vereda	3134406920	

Secretaría de Participación y Desarrollo Social — MUJER

IMPULSO Violeta

IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN CARTAGENA DE INDIAS, CON EL FIN DE PROMOVER SU RECUPERACIÓN, EMPODERAMIENTO Y REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA

FundaSaber

ACTIVIDAD: Clausura y entrega de fortalecimiento | FECHA: 27-Dic-2024 | LUGAR: CRALV

OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD: Programa impulso Violeta – Mujer Víctima del conflicto armado

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: RC	TI	CC	NT	No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	GENERO: M	F	EDAD	ETNIA: AFRO	INDIG	MEST	RROM	DISCAPACIDAD: SI	NO	LGTBIQ+	DIRECCIÓN	TELEFONO	FIRMA
1	Maria Mercedes Prieto			X		45754119		X	53	X					X		villas de Aranjuez	3208821858	
2																			
3																			
4																			
5																			
6																			
7																			
8																			
9																			
10																			
11																			
12																			
13																			
14																			
15																			
16																			
17																			
18																			
19																			
20																			

ANEXO 2
Planes de Inversión
Impulso Violeta – Mujeres Víctimas

Direccion: Barrio Villas de Granjuet Celular: 3208821888
Sector peninsula Mz e lote 56

Secretaría de Participación y Desarrollo Social · GRUPO ASUNTOS DE LA MUJER · IMPULSO Violeta · FundaSaber

IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN CARTAGENA DE INDIAS, CON EL FIN DE PROMOVER SU RECUPERACIÓN, EMPODERAMIENTO Y REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA

Nombre de la Emprendedora: Maria Ester Mourey Puerta.

Nombre del Negocio: Papeleria Los 4 Acuerdos

ACTIVOS FIJOS Equipos y Herramientas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Estante Mercancias:	1	70.000	
Total Equipos y Herramientas			
Muebles y Enseres	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
Total Muebles y Enseres			
TOTAL ACTIVOS FIJOS			

CAPITAL DE TRABAJO Descripcion	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO			

OTRAS INVERSIONES			
ASPECTOS LEGALES			
ADECUACIONES FISICAS			
TOTAL OTRAS INVERSIONES			
TOTAL INVERSION			

FUENTES DE FINANCIACION REQUERIDA PARA EL PLAN DE NEGOCIOS			
ITEM		VALOR ($)	
APORTE PARTICIPANTE DEL PROYECTO	Capital de trabajo		
APORTE PROYECTO	Activos fijos		
TOTAL APORTES			

Maria ester Mourey Puerta Celular: 3208821888
CC: 45459419

Mercancia

Fomix liso

- 6 Rojos
- 6 Azules
- 6 Azul cielo
- 6 Amarillo
- 6 verde fuerte
- 6 Café
- 6 Salmón
- 6 Rosado
- 6 Fucsia
- 6 negro
- 6 blanco
- 6 Gris

Fomix Escarchado

- 4 Azules
- 4 blanco
- 4 Rojos
- 4 Amarillos
- 4 Doradas
- 4 negro
- 4 morados
- 4 verde fuerte
- 4 fucsia
- 4 salmon

16 Cartón paja

2 docenas cuadernos 50 hojas niña
1 docena cuadernos 50 hojas niño
1 Caja Sharpick negro
1 Caja sharpick - colores variados
6 cajas lapiz negro grafito
1 caja saca punta metalico
2 docenas Cartulinas variadas
3 cajas Lapicero negro
3 cajas lapiceros punta fina negro
6 cajas lapiz Rojo
2 Cajas Marcadores negros
1 paquete de carpetas blanca hoja de vida
1 paquete sobre de manila
16 Carpetas colgantes Azul
1 Caja Remax Carta
2 tintas negra 664 EPSON
1 paquetes Silicona liquida
3 paquetes Cinta pequeña transparente
12 Siliconas liquidas pequeñas
1 caja Colbon mediano
1 caja colbon grande
12 papel Crak
12 papel periodico
1 caja de borrador Pequeño
12 Cuadernos 100 hojas niños Rayados
12 Cuadernos 100 hojas niñas Rayados
12 Carpetas Cafe Carta
12 carpetas cafe oficio
12 cintas de papel
todo lo Relacionado con Papeleria.

ecion:

Ciudadela de la paz, manz. I1 · Trv 4, Apt 103 cel: 3005637522

Secretaría de Participación y Desarrollo Social | GRUPO ASUNTOS DE LA MUJER | IMPULSO Violeta | FundaSaber

IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN CARTAGENA DE INDIAS, CON EL FIN DE PROMOVER SU RECUPERACIÓN, EMPODERAMIENTO Y REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA

Nombre de la Emprendedora: Angie Paola Villarreal Villarreal

Nombre del Negocio: El Sazón Food

ACTIVOS FIJOS Equipos y Herramientas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
- congelador pequeño - electrolux horizontal blanco 150L	1	979,900	979,900
- Mesa de trabajo con Estructura metalica con cubierta en acero 24 x 36 pulgadas	1	345.859	345.859
Total Equipos y Herramientas			
Muebles y Enseres	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
Total Muebles y Enseres			
TOTAL ACTIVOS FIJOS			

CAPITAL DE TRABAJO Descripcion	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Queso mozarella	1	60,000	60,000
Pan de perro	5	20,000	20,000
Salchicha logn	1-36 unidades	30.000	30,000
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO			

OTRAS INVERSIONES			
ASPECTOS LEGALES			
ADECUACIONES FISICAS			
TOTAL OTRAS INVERSIONES			
TOTAL INVERSION			

FUENTES DE FINANCIACION REQUERIDA PARA EL PLAN DE NEGOCIOS			
ITEM		VALOR ($)	
APORTE PARTICIPANTE DEL PROYECTO	Capital de trabajo		
APORTE PROYECTO	Activos fijos		
TOTAL APORTES			

CC: 1007256265 – Angie paola villarreal villarreal

Bicentenario M12a lote 5 323 227 3486
300 800 4306

Secretaría de Participación y Desarrollo Social · GRUPO ASESORES DE LA MUJER · IMPULSO Violeta · FundaSaber

IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN CARTAGENA DE INDIAS, CON EL FIN DE PROMOVER SU RECUPERACIÓN, EMPODERAMIENTO Y REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA

Nombre de la Emprendedora: Eidis Elles Villarreal

Nombre del Negocio: Papelería Sisdey.

ACTIVOS FIJOS Equipos y Herramientas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Portatil Hp 15 EP 25 1TA AMD Ryzen 5 5500U 12 GB · DDR4 512 GB Color Azul.	1	1.500.000	1.500.000
Impresora	1	300.000	300.000
Total Equipos y Herramientas			
Muebles y Enseres	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
Total Muebles y Enseres			
TOTAL ACTIVOS FIJOS			

CAPITAL DE TRABAJO Descripcion	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO			

OTRAS INVERSIONES			
ASPECTOS LEGALES			
ADECUACIONES FISICAS			
TOTAL OTRAS INVERSIONES			
TOTAL INVERSION			

FUENTES DE FINANCIACION REQUERIDA PARA EL PLAN DE NEGOCIOS			
ITEM		VALOR ($)	
APORTE PARTICIPANTE DEL PROYECTO	Capital de trabajo		
APORTE PROYECTO	Activos fijos		
TOTAL APORTES			

Eidis Elles Villarreal 33 262 800

Villa de Aranjue Mn 26 lote 67 cel: 3113160516

Secretaría de Participación y Desarrollo Social · GRUPO ASUNTOS DE LA MUJER · IMPULSO Violeta · FundaSaber

IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN CARTAGENA DE INDIAS, CON EL FIN DE PROMOVER SU RECUPERACIÓN, EMPODERAMIENTO Y REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA

Nombre de la Emprendedora: Maria Elersy Valiente Herrera

Nombre del Negocio: Variedades Maria Elersy

ACTIVOS FIJOS Equipos y Herramientas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Celular	1	$500.000	
Bolso Para guarda Herramientas	2	$200.000	
Yunford	1	$300.000 $500.000	
			$1.500.000
Total Equipos y Herramientas			
Muebles y Enseres	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
Total Muebles y Enseres			
TOTAL ACTIVOS FIJOS			

CAPITAL DE TRABAJO Descripcion	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO			

OTRAS INVERSIONES			
ASPECTOS LEGALES			
ADECUACIONES FISICAS			
TOTAL OTRAS INVERSIONES			
TOTAL INVERSION			

FUENTES DE FINANCIACION REQUERIDA PARA EL PLAN DE NEGOCIOS			
ITEM		VALOR ($)	
APORTE PARTICIPANTE DEL PROYECTO	Capital de trabajo		
APORTE PROYECTO	Activos fijos		
TOTAL APORTES			

C.C - 45475888

-maria Valiente

Barr. Bicentenario Torre 742 Apt 402

Secretaría de Participación y Desarrollo Social · GRUPO ASUNTOS DE LA MUJER · IMPULSO Violeta · FundaSaber

IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN CARTAGENA DE INDIAS, CON EL FIN DE PROMOVER SU RECUPERACIÓN, EMPODERAMIENTO Y REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA

Nombre de la Emprendedora: Ingris Vanegas Galeano

Nombre del Negocio: E7 Lencería y Perfumería

ACTIVOS FIJOS	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Equipos y Herramientas			
Celular	1	750.000	
Computador	1	$1000.000	
			$1.500.000
Total Equipos y Herramientas			
Muebles y Enseres	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
Total Muebles y Enseres			
TOTAL ACTIVOS FIJOS			

CAPITAL DE TRABAJO Descripcion	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO			

OTRAS INVERSIONES			
ASPECTOS LEGALES			
ADECUACIONES FISICAS			
TOTAL OTRAS INVERSIONES			
TOTAL INVERSION			

FUENTES DE FINANCIACION REQUERIDA PARA EL PLAN DE NEGOCIOS			
ITEM		**VALOR ($)**	
APORTE PARTICIPANTE DEL PROYECTO	Capital de trabajo		
APORTE PROYECTO	Activos fijos		
TOTAL APORTES			

CC. 32905840

Ingris Vanegas G.

Cel. 3135288835

Huella Juan Pablo II mz 2 lote 6

Secretaría de Participación y Desarrollo Social | GRUPO ASUNTOS DE LA MUJER | IMPULSO Violeta | FundaSaber

IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN CARTAGENA DE INDIAS, CON EL FIN DE PROMOVER SU RECUPERACIÓN, EMPODERAMIENTO Y REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA

Nombre de la Emprendedora: Cleiner María Almanza Blanco

Nombre del Negocio: confeccionemos sueños somos dolores, amor a mi cuerpo

ACTIVOS FIJOS	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Equipos y Herramientas			
Maquina Industrial	1	$1500.000	$1500.000
Fileteadora industrial.	1		
Total Equipos y Herramientas			
Muebles y Enseres	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
Planchar	1		
Mesa de planchar	1		
Mesa de Corte	1		
Metro	1		
Total Muebles y Enseres			
TOTAL ACTIVOS FIJOS			

CAPITAL DE TRABAJO	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Descripcion			
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO			

OTRAS INVERSIONES			
ASPECTOS LEGALES			
ADECUACIONES FISICAS			
TOTAL OTRAS INVERSIONES			
TOTAL INVERSION			

FUENTES DE FINANCIACION REQUERIDA PARA EL PLAN DE NEGOCIOS			
ITEM		**VALOR ($)**	
APORTE PARTICIPANTE DEL PROYECTO	Capital de trabajo		
APORTE PROYECTO	Activos fijos		
TOTAL APORTES			

C.C. 45582785 Cleiner Almanza Blanco

Barro 20 de Julio Sector Villa Gorzon Manzana C lote 4 Telefono 3206783067

Secretaría de Participación y Desarrollo Social | GRUPO ASUNTOS DE LA MUJER | IMPULSO Violeta | FundaSaber

IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN CARTAGENA DE INDIAS, CON EL FIN DE PROMOVER SU RECUPERACIÓN, EMPODERAMIENTO Y REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA

Nombre de la Emprendedora: Lucia Rocio Cardenas

Nombre del Negocio: Variedades hermanos corpus

ACTIVOS FIJOS	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Equipos y Herramientas			
computador PC Lenovo	1	900.000	900.000
impresora H.P.		450.000	450.000
100 cuadernos Rallados	100	350.000	350.000
Total Equipos y Herramientas			
Muebles y Enseres	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
Total Muebles y Enseres			
TOTAL ACTIVOS FIJOS			

CAPITAL DE TRABAJO Descripcion	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO			

OTRAS INVERSIONES			
ASPECTOS LEGALES			
ADECUACIONES FISICAS			
TOTAL OTRAS INVERSIONES			
TOTAL INVERSION			

FUENTES DE FINANCIACION REQUERIDA PARA EL PLAN DE NEGOCIOS			
ITEM		VALOR ($)	
APORTE PARTICIPANTE DEL PROYECTO	Capital de trabajo		
APORTE PROYECTO	Activos fijos		
TOTAL APORTES			

Lucia Rocio Cardenas 6351857 8

100 . Cuadernos variados
50 Silicona fria y en barra
50 Pintaoñas sortido
30 Removedores
20 Limas plasticas y de metal
20 Cartulinas granoles
15 fomi / 1/8 de cartulina / Papel silueta
25 block sortido, carta - oficio,
10 Paletas de maquillaje y su componentes - brochas, esponjas, encrespador de pestaña...
10 Carpetas surtidas, de ganchos, de cartón y de plastico
15 Carpetas de hoja de vida
10 Cajas de colores
15 Carton paja
10 block milimetrado
15 Plastilinas
5 temperas pack, pinceles sortidos
1 computador portatil
25 Colbones grandes y pequeños

Bicentenario Mz 75A lt 66 CC: 3205355556

Secretaría de Participación y Desarrollo Social · GRUPO ASUNTOS DE LA MUJER · IMPULSO Violeta · FundaSaber

IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN CARTAGENA DE INDIAS, CON EL FIN DE PROMOVER SU RECUPERACIÓN, EMPODERAMIENTO Y REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA

Nombre de la Emprendedora: Fayruly Montero Blanco

Nombre del Negocio: panaderia La 75

ACTIVOS FIJOS Equipos y Herramientas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Congelador Fuzer	1	1.400.000	
Total Equipos y Herramientas			
Muebles y Enseres	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
Mesas plasticas rimax negra	3	53.100	159,300
Sillas plasticas rimax negra	12	24.000	288
Total Muebles y Enseres			
TOTAL ACTIVOS FIJOS			

CAPITAL DE TRABAJO Descripcion	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO			

OTRAS INVERSIONES			
ASPECTOS LEGALES			
ADECUACIONES FISICAS			
TOTAL OTRAS INVERSIONES			
TOTAL INVERSION			

FUENTES DE FINANCIACION REQUERIDA PARA EL PLAN DE NEGOCIOS			
ITEM		VALOR ($)	
APORTE PARTICIPANTE DEL PROYECTO	Capital de trabajo		
APORTE PROYECTO	Activos fijos		
TOTAL APORTES			

Cel 321 6175886

Secretaría de Participación y Desarrollo Social — GRUPO ASUNTOS DE LA MUJER — IMPULSO Violeta — FundaSaber

IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN CARTAGENA DE INDIAS, CON EL FIN DE PROMOVER SU RECUPERACIÓN, EMPODERAMIENTO Y REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA

Nombre de la Emprendedora: Yadiris Margoth Coronado López

Nombre del Negocio: Servicio de Alquiler de Lavadoras donde el cosa

ACTIVOS FIJOS Equipos y Herramientas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Lavadora Haced 7 Kilo	2	650.000	1.300.000
Total Equipos y Herramientas			
Muebles y Enseres	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Total Muebles y Enseres			
TOTAL ACTIVOS FIJOS			

CAPITAL DE TRABAJO Descripcion	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO			

OTRAS INVERSIONES			
ASPECTOS LEGALES			
ADECUACIONES FISICAS			
TOTAL OTRAS INVERSIONES			
TOTAL INVERSION			

FUENTES DE FINANCIACION REQUERIDA PARA EL PLAN DE NEGOCIOS			
ITEM		VALOR ($)	
APORTE PARTICIPANTE DEL PROYECTO	Capital de trabajo		
APORTE PROYECTO	Activos fijos		
TOTAL APORTES			

Yadiris Coronado López

CC 45.566.489

B/arno La maria Sector Lomas del y Mel 41 tel. Pono 3148764

Secretaría de Participación y Desarrollo Social · GRUPO ASUNTOS DE LA MUJER · IMPULSO Violeta · FundaSaber

IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN CARTAGENA DE INDIAS, CON EL FIN DE PROMOVER SU RECUPERACIÓN, EMPODERAMIENTO Y REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA

Nombre de la Emprendedora: OLGA Lucia Parras Torres

Nombre del Negocio: caribe confesiones

ACTIVOS FIJOS	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Equipos y Herramientas			
~~Fallecida~~ industrial			
maquina de coser Familiar	1	800.000	800.000
troqueles de oferta	2	85.000	85.000
tijeras de corte	1	60.000	60.000
plancha	1	60.000	60.000
Total Equipos y Herramientas			
Muebles y Enseres	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
Total Muebles y Enseres			
TOTAL ACTIVOS FIJOS			

CAPITAL DE TRABAJO Descripcion	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO			

OTRAS INVERSIONES			
ASPECTOS LEGALES			
ADECUACIONES FISICAS			
TOTAL OTRAS INVERSIONES			
TOTAL INVERSION			

FUENTES DE FINANCIACION REQUERIDA PARA EL PLAN DE NEGOCIOS			
ITEM		**VALOR ($)**	
APORTE PARTICIPANTE DEL PROYECTO	Capital de trabajo		
APORTE PROYECTO	Activos fijos		
TOTAL APORTES			

Refugio de carolina mz L 74 3114024198

Secretaría de Participación y Desarrollo Social · GRUPO ASUNTOS DE LA MUJER · IMPULSO Violeta · FundaSaber

IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN CARTAGENA DE INDIAS, CON EL FIN DE PROMOVER SU RECUPERACIÓN, EMPODERAMIENTO Y REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA

Nombre de la Emprendedora: Alba nerys garcia solano

Nombre del Negocio: plastico x desechable de Bolivar

ACTIVOS FIJOS Equipos y Herramientas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
BULTO			
Total Equipos y Herramientas			
Muebles y Enseres	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Total Muebles y Enseres			
TOTAL ACTIVOS FIJOS			

CAPITAL DE TRABAJO Descripcion	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO			

OTRAS INVERSIONES			
ASPECTOS LEGALES			
ADECUACIONES FISICAS			
TOTAL OTRAS INVERSIONES			
TOTAL INVERSION			

FUENTES DE FINANCIACION REQUERIDA PARA EL PLAN DE NEGOCIOS			
ITEM		VALOR ($)	
APORTE PARTICIPANTE DEL PROYECTO	Capital de trabajo		
APORTE PROYECTO	Activos fijos		
TOTAL APORTES			

Alba nerys garcia solano
49403856

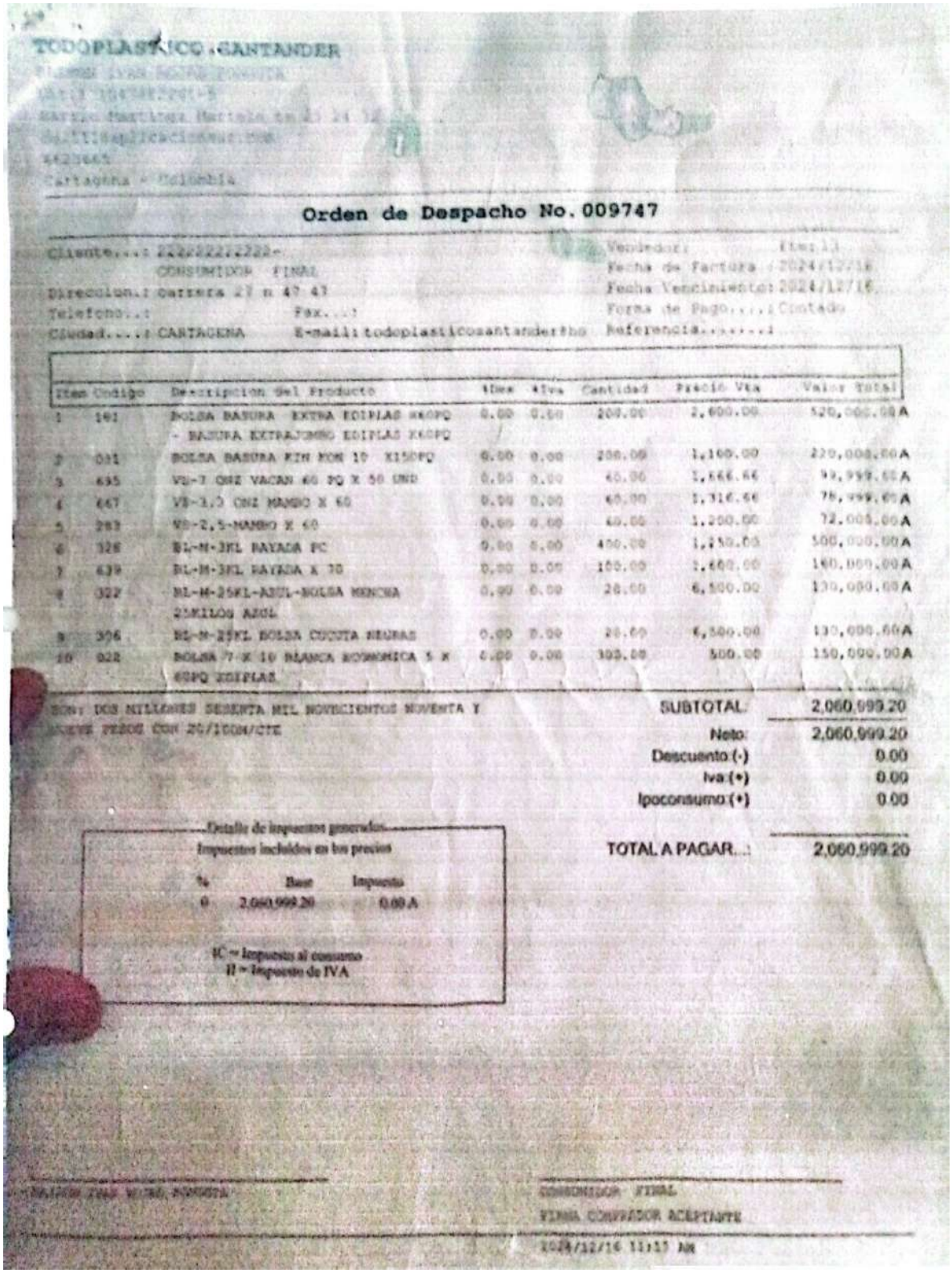
CUENTA DE COBRO ☐
PEDIDO ☐
COTIZACION ☐
REMISION ☐

CLIENTE: Alba Neris Garcia Salcedo		DIA 16	MES 12	AÑO 24
DIRECCION Refugio de la carolina		Telefono		
Ciudad	Forma de Pago	Vendedor		

Cantidad	DESCRIPCIÓN ARTICULO	Vr. UNIT.	Vr. TOTAL
2	Bultos extra-jumbo x100	2.600	520.000
1	Bulto Kin-kon x200	1100	220.000
1	Caja Vaso 7 onza x60	1666	99.999
1	Caja Vaso 3.3 x60	1316	78.999
1	Caja Vaso 2.5 x60	1.200	72.000
1	Bulto bolsa 3k x40	1.250	500000
10	Paca bolsa 3k fabol	1.600	160.000
2	Paca bolsa 25k azul	6.500	130.000
2	Paca bolsa 25k negra	6.500	130.000
1	bulto bolsa 7x10 = 1kilo	500	150.000
		Sub-Total	
		TOTAL	2060998

Alba Neris Garcia Salcedo
FIRMA Y SELLO

Esta factura se asimila una letra de Cambio para todos los efectos legales, Articulo No. 774 del Código de Comercio



TODOPLASTICOS CARTAGENA

Cartagena - Colombia

Orden de Despacho No. 009747

Cliente....: 2222222222222-
CONSUMIDOR FINAL
Direccion..: Carrera 27 n 47 43
Telefono...: Fax...:
Ciudad....: CARTAGENA E-mail: todoplasticosantandertho

Vendedor:
Fecha de Factura : 2024/12/16
Fecha Vencimiento: 2024/12/16
Forma de Pago....: Contado
Referencia.....:

Item	Codigo	Descripcion del Producto	%Dsc	%Iva	Cantidad	Precio Vta	Valor Total
1	101	BOLSA BASURA EXTRA EDIPLAS X40PQ - BASURA EXTRAJUMBO EDIPLAS X40PQ	0.00	0.00	200.00	2,600.00	520,000.00A
2	031	BOLSA BASURA RIN RON 10 X150PQ	0.00	0.00	200.00	1,100.00	220,000.00A
3	635	VG-7 ONZ VACAN 40 PQ X 50 UND	0.00	0.00	60.00	1,666.66	99,999.60A
4	667	VG-3.5 ONZ MANGO X 60	0.00	0.00	60.00	1,316.66	78,999.60A
5	283	VG-2,5-MANGO X 60	0.00	0.00	60.00	1,200.00	72,000.00A
6	326	BL-M-3KL RAYADA PC	0.00	0.00	400.00	1,250.00	500,000.00A
7	639	BL-M-3KL RAYADA X 70	0.00	0.00	100.00	1,400.00	140,000.00A
8	322	BL-M-25KL-AZUL-BOLSA MENCHA 25KILOS AZUL	0.00	0.00	20.00	6,500.00	130,000.00A
9	306	BL-M-25KL BOLSA CUCUTA NEGRAS	0.00	0.00	20.00	6,500.00	130,000.00A
10	022	BOLSA 7 X 10 BLANCA ECONOMICA 5 X 60PQ EDIPLAS	0.00	0.00	300.00	500.00	150,000.00A

SON: DOS MILLONES SESENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 20/100M/CTE

SUBTOTAL:	2,060,999.20
Neto:	2,060,999.20
Descuento:(-)	0.00
Iva:(+)	0.00
Ipoconsumo:(+)	0.00
TOTAL A PAGAR...:	2,060,999.20

Detalle de impuestos generales
Impuestos incluidos en los precios

%	Base	Impuesto
0	2,060,999.20	0.00 A

IC = Impuesto al consumo
II = Impuesto de IVA

CONSUMIDOR FINAL
FIRMA COMPRADOR ACEPTANTE

2024/12/16 11:17 AM

Cel: 3213270882

Barrio el Pozón sector la conquista Mz D. lot 27

Secretaría de Participación y Desarrollo Social — GRUPO ASUNTOS DE LA MUJER — IMPULSO Violeta — FundaSaber

IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN CARTAGENA DE INDIAS, CON EL FIN DE PROMOVER SU RECUPERACIÓN, EMPODERAMIENTO Y REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA

Nombre de la Emprendedora: Martha Miranda Franco

Nombre del Negocio: Productos y lacteos Martha

ACTIVOS FIJOS Equipos y Herramientas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
-congelador	1	$1500000	$1500000
- Peso	1		
Total Equipos y Herramientas			
Muebles y Enseres	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
cuchillos			
Total Muebles y Enseres			
TOTAL ACTIVOS FIJOS			

CAPITAL DE TRABAJO Descripcion	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO			

OTRAS INVERSIONES			
ASPECTOS LEGALES			
ADECUACIONES FISICAS			
TOTAL OTRAS INVERSIONES			
TOTAL INVERSION			

FUENTES DE FINANCIACION REQUERIDA PARA EL PLAN DE NEGOCIOS			
ITEM		VALOR ($)	
APORTE PARTICIPANTE DEL PROYECTO	Capital de trabajo		
APORTE PROYECTO	Activos fijos		
TOTAL APORTES			

C.C. 45.372742. Martha

Dirección: Cel 3126215248
3107389606

Barrio: La Esmeralda M-E Lote-14

Secretaría de Participación y Desarrollo Social · GRUPO ASUNTOS DE LA MUJER · IMPULSO Violeta · FundaSaber

IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN CARTAGENA DE INDIAS, CON EL FIN DE PROMOVER SU RECUPERACIÓN, EMPODERAMIENTO Y REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA

Nombre de la Emprendedora: Vilma Caraballo Pérez

Nombre del Negocio: Variedades Vilma

ACTIVOS FIJOS			
Equipos y Herramientas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Vitrinas	2	700.000	1.400.000
Estantes	3	100.000	300.000
Total Equipos y Herramientas			
Muebles y Enseres	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Total Muebles y Enseres			
TOTAL ACTIVOS FIJOS			

CAPITAL DE TRABAJO			
Descripcion	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO			

OTRAS INVERSIONES			
ASPECTOS LEGALES			
ADECUACIONES FISICAS			
TOTAL OTRAS INVERSIONES			
TOTAL INVERSION			

FUENTES DE FINANCIACION REQUERIDA PARA EL PLAN DE NEGOCIOS			
ITEM		VALOR ($)	
APORTE PARTICIPANTE DEL PROYECTO	Capital de trabajo		
APORTE PROYECTO	Activos fijos		
TOTAL APORTES			

Vilma Caraballo Pérez CC# 45.365.432

cll. 102 – kra # 37-12

3216425057 - Barrio san Jose de los campanos

Secretaría de Participación y Desarrollo Social | GRUPO ASUNTOS DE LA MUJER | IMPULSO Violeta | FundaSaber

IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN CARTAGENA DE INDIAS, CON EL FIN DE PROMOVER SU RECUPERACIÓN, EMPODERAMIENTO Y REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA

Nombre de la Emprendedora: Yasmiriam Velasquez Bertel.

Nombre del Negocio: Yasmi velasquez Peluqueria

ACTIVOS FIJOS Equipos y Herramientas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
-Silla de Peluqueria Hidraulica	1	500.000	
-Plancha profesional baby liss	1	400.000	
-Espejo con mueble de peluqueria	1	500.000	
-			
Total Equipos y Herramientas			
Muebles y Enseres	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
Total Muebles y Enseres			
TOTAL ACTIVOS FIJOS			

CAPITAL DE TRABAJO Descripcion	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO			

OTRAS INVERSIONES			
ASPECTOS LEGALES			
ADECUACIONES FISICAS			
TOTAL OTRAS INVERSIONES			
TOTAL INVERSION			

FUENTES DE FINANCIACION REQUERIDA PARA EL PLAN DE NEGOCIOS			
ITEM		VALOR ($)	
APORTE PARTICIPANTE DEL PROYECTO	Capital de trabajo		
APORTE PROYECTO	Activos fijos		
TOTAL APORTES			

CC: 1051442730 Yasminaen Velasquez B

rección = Ciudad de el Bicentenario
manzana = 75 B torre 8: apt: 702
tel = 3044654895

Secretaría de Participación y Desarrollo Social | GRUPO ASESORES DE LA MUJER | IMPULSO Violeta | FundaSaber

IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN CARTAGENA DE INDIAS, CON EL FIN DE PROMOVER SU RECUPERACIÓN, EMPODERAMIENTO Y REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA

Nombre de la Emprendedora: Francisca Nelly Moya Mercado

Nombre del Negocio: avisier de lavadoras Fracnely

ACTIVOS FIJOS Equipos y Herramientas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
lavadoras Midea 7kg	4	$650.000	2.600.000
Total Equipos y Herramientas			
Muebles y Enseres	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Total Muebles y Enseres			
TOTAL ACTIVOS FIJOS			

CAPITAL DE TRABAJO Descripcion	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO			

OTRAS INVERSIONES			
ASPECTOS LEGALES			
ADECUACIONES FISICAS			
TOTAL OTRAS INVERSIONES			
TOTAL INVERSION			

FUENTES DE FINANCIACION REQUERIDA PARA EL PLAN DE NEGOCIOS			
ITEM		VALOR ($)	
APORTE PARTICIPANTE DEL PROYECTO	Capital de trabajo		
APORTE PROYECTO	Activos fijos		
TOTAL APORTES			

Francisca Nelly Moya Mercado
CC = 22807419 Tel = 3044654895

INVERSIONES LA BENDICIÓN DE DIOS

Electrodomésticos en General

Rafael Gustavo Espinosa Contreras

NIT.: 73581758-1 / Régimen Simplificado

Barrio Chino Cll 29D #23-30 mercado turistico

Acercate Tenemos los Mejores Precios

Cotizacion

0617

Fecha: 14/12/24

Señor: Francisca Moya

Dirección: Tel:

Ciudad: Cartagena

CANT.	ARTICULOS	VR. UNIT.	VALOR TOTAL.
1	Lavadora Midea 7kg	650.000	

Cancelado

La Presenta factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a un titulo valor segun Art. 03 Ley 1231 de 2008

TOTAL $ 2.600.000

Despachado por: 3114571076

Recibido por:

IMPRESIONES LITOGRAFICAS JORGE ARENA SIERRA NIT. 9078441-3 TEL.: 3157401544

Barrio Daniel Lemaitre Kra 18 Nro 67-30 Tf 3174906739.

Secretaría de Participación y Desarrollo Social · GRUPO ASUNTOS DE LA MUJER · IMPULSO Violeta · FundaSaber

IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN CARTAGENA DE INDIAS, CON EL FIN DE PROMOVER SU RECUPERACIÓN, EMPODERAMIENTO Y REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA

Nombre de la Emprendedora: Nohemi Porras torres.

Nombre del Negocio: Nohemi Pizzas

ACTIVOS FIJOS Equipos y Herramientas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Congelador 288 Mueble challenger	1	1500.000=	1500.000=
Total Equipos y Herramientas			
Muebles y Enseres	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
Total Muebles y Enseres			
TOTAL ACTIVOS FIJOS			

CAPITAL DE TRABAJO Descripcion	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO			

OTRAS INVERSIONES			
ASPECTOS LEGALES			
ADECUACIONES FISICAS			
TOTAL OTRAS INVERSIONES			
TOTAL INVERSION			

FUENTES DE FINANCIACION REQUERIDA PARA EL PLAN DE NEGOCIOS			
ITEM		VALOR ($)	
APORTE PARTICIPANTE DEL PROYECTO	Capital de trabajo		
APORTE PROYECTO	Activos fijos		
TOTAL APORTES			

Nohemi Mª Porras torres.

Direccion colombiaton M2 3A lote 325 Tel 3103525260

Secretaría de Participación y Desarrollo Social · GRUPO ASUNTOS DE LA MUJER · IMPULSO Violeta · FundaSaber

IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN CARTAGENA DE INDIAS, CON EL FIN DE PROMOVER SU RECUPERACIÓN, EMPODERAMIENTO Y REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA

Nombre de la Emprendedora: Ingrid Tatiana Martinez ouiedo

Nombre del Negocio: Las Delicias de Meleth

ACTIVOS FIJOS Equipos y Herramientas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
congelador 288 Litro Challenger	1	1.400.000	1.400.000
Horno Microonda	1	180.000	180.000
Total Equipos y Herramientas			
Muebles y Enseres	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
Total Muebles y Enseres			
TOTAL ACTIVOS FIJOS			

CAPITAL DE TRABAJO Descripcion	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO			

OTRAS INVERSIONES			
ASPECTOS LEGALES			
ADECUACIONES FISICAS			
TOTAL OTRAS INVERSIONES			
TOTAL INVERSION			

FUENTES DE FINANCIACION REQUERIDA PARA EL PLAN DE NEGOCIOS			
ITEM		VALOR ($)	
APORTE PARTICIPANTE DEL PROYECTO	Capital de trabajo		
APORTE PROYECTO	Activos fijos		
TOTAL APORTES			

Ingrid Martinez cc 32907039

Manzanillo del Mar, Sector zaragocilla MC lote 19

3/6 manzana 44 K47

Secretaría de Participación y Desarrollo Social | GRUPO ASUNTOS DE LA MUJER | IMPULSO Violeta | FundaSaber

IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN CARTAGENA DE INDIAS, CON EL FIN DE PROMOVER SU RECUPERACIÓN, EMPODERAMIENTO Y REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA

Nombre de la Emprendedora: Emilda Meza Batista

Nombre del Negocio: Drogueria y Variedades y Ventas de bebidas

ACTIVOS FIJOS			
Equipos y Herramientas	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
Refrigerador	1	1.000.000	1000.000
Licuadoras	2	200.000	400.000
Vitrina Pequeña	1	100.000	100.000
Total Equipos y Herramientas			
Muebles y Enseres	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
Total Muebles y Enseres			
TOTAL ACTIVOS FIJOS			

CAPITAL DE TRABAJO			
Descripcion	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO			

OTRAS INVERSIONES			
ASPECTOS LEGALES			
ADECUACIONES FISICAS			
TOTAL OTRAS INVERSIONES			
TOTAL INVERSION			

FUENTES DE FINANCIACION REQUERIDA PARA EL PLAN DE NEGOCIOS			
ITEM		**VALOR ($)**	
APORTE PARTICIPANTE DEL PROYECTO	Capital de trabajo		
APORTE PROYECTO	Activos fijos		
TOTAL APORTES			

Emilda Meza Batista
CC 46.475.680 C/Gena

PLAN DE INVERSION

Nombre Emprendedor: MARIA ELERSY VALIENTE HERRERA Nombre del Negocio: VARIEDADES MARIA ELERSY

Dirección de Negocio: VILLAS DE ARANJUEZ MZ 26 LOTE 67 - Celular: 311 3160516

ACTIVOS FIJOS	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Equipos y Herramientas			
LAVADORAS HACEB 7 KG	2	$ 650.000	$ 1.300.000
CARRETILLA PARA TRANSPORTE DE LAVADORAS	1	$ 250.000	$ 250.000
			$ 0
			$ 0
Total Equipos y Herramientas	3	$ 900.000	$ 1.550.000
Muebles y Enseres	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
			$ 0
			$ 0
			$ 0
Total Muebles y Enseres	0	$ 0	$ 0
TOTAL ACTIVOS FIJOS	3	$ 900.000	$ 1.550.000

CAPITAL DE TRABAJO Descripcion	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
			$ -
			$ -
			$ -
			$ -
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO	0	$ 0	$ 0

OTRAS INVERSIONES			
ASPECTOS LEGALES			$ 0
ADECUACIONES FISICAS			$ 0
			$ 0
TOTAL OTRAS INVERSIONES			$ 0
TOTAL INVERSION			$ 1.550.000

FUENTES DE FINANCIACION REQUERIDA PARA EL PLAN DE NEGOCIOS

ITEM		VALOR ($)	% APORTE
APORTE PARTICIPANTE DEL PROYECTO	Capital de trabajo	$ 0	0%
APORTE PROYECTO	Activos fijos	$ 1.550.000	100%
TOTAL APORTES		$ 1.550.000	100%

ANEXO 3
Actas de Entrega
Impulso Violeta – Mujeres Víctimas

ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE

CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 27 días del mes de diciembre de 2024, se suscribe la presente acta de entrega de fortalecimiento productivo en especie asignado a **KAROL MELISSA ALFARO CARDENAS** en el marco del programa **"IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN CARTAGENA DE INDIAS"**, con el fin de promover su recuperación, empoderamiento y reintegración social y económica.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024**, serán entregados a las participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcandía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que **KAROL MELISSA ALFARO CARDENAS,** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.

b) Que **KAROL MELISSA ALFARO CARDENAS,** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024**, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.

c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.

d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de la participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de la participante, por lo tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a la participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Mesa de Manicure y pedicure	1
2	Drill para uñas	1
3	Lámpara de uñas	1

Declaración Final:

Yo, **KAROL MELISSA ALFARO CARDENAS** con documento de identidad No. 1.043.652.592, en calidad de **PARTICIPANTE**, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta a el día 27 del mes de diciembre de 2024 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

KAROL MELISSA ALFARO CARDENAS
CC: 1.043.652.592
PARTICIPANTE

JOHANA ORDOSGOITIA
Asesora de Despacho
Código 105 Grado 47
Grupo asuntos de la mujer
Representante Alcaldía de Cartagena – Secretaria de Participación y Desarrollo Social

JOHANA FLÓREZ PACHECO
Representante Legal
FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE

CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 27 días del mes de diciembre de 2024, se suscribe la presente acta de entrega de fortalecimiento productivo en especie asignado a **MARIA CLAUDIA SERRANO BLANCO** en el marco del programa **"IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN CARTAGENA DE INDIAS"**, con el fin de promover su recuperación, empoderamiento y reintegración social y económica.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024,** serán entregados a las participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcandía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que **MARIA CLAUDIA SERRANO BLANCO,** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.

b) Que **MARIA CLAUDIA SERRANO BLANCO,** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024**, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.

c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.

d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de la participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de la participante, por lo tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a la participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Impresora Multifuncional	1
2	Sillettería plástica	6

Declaración Final:

Yo, **MARIA CLAUDIA SERRANO BLANCO** con documento de identidad No 1.002.343.479, en calidad de **PARTICIPANTE**, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta a el dia 27 del mes de diciembre de 2024 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

María Serrano B.
MARIA CLAUDIA SERRANO BLANCO
CC: 1.002.343.479
PARTICIPANTE 3207507657

JOHANA ORDOSGOITIA
Asesora de Despacho
Código 105 Grado 47
Grupo asuntos de la mujer
Representante Alcaldía de Cartagena – Secretaria de Participación y Desarrollo Social

JOHANA FLÓREZ PACHECO
Representante Legal
FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE

CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 27 días del mes de diciembre de 2024, se suscribe la presente acta de entrega de fortalecimiento productivo en especie asignado a **MARIA ESTER MONROY PUERTAS** en el marco del programa **"IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN CARTAGENA DE INDIAS"**, con el fin de promover su recuperación, empoderamiento y reintegración social y económica.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024,** serán entregados a las participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcandía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que **MARIA ESTER MONROY PUERTAS,** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.

b) Que **MARIA ESTER MONROY PUERTAS,** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024**, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.

c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.

d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de la participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de la participante, por lo tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a la participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Estantería metálica	1
2	Surtido de mercancía (útiles escolares en general)	1

Declaración Final:

Yo, **MARIA ESTER MONROY PUERTAS** con documento de identidad No 45.759.119, en calidad de **PARTICIPANTE**, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta a el día 27 del mes de diciembre de 2024 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

MARIA ESTER MONROY PUERTAS
CC: 45.759.119
PARTICIPANTE

JOHANA ORDOSGOITIA
Asesora de Despacho
Código 105 Grado 47
Grupo asuntos de la mujer
Representante Alcaldía de Cartagena – Secretaria de Participación y Desarrollo Social

JOHANA FLÓREZ PACHECO
Representante Legal
FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE

CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 27 días del mes de diciembre de 2024, se suscribe la presente acta de entrega de fortalecimiento productivo en especie asignado a **NOHEMI PORRAS TORRES** en el marco del programa **"IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN CARTAGENA DE INDIAS"**, con el fin de promover su recuperación, empoderamiento y reintegración social y económica.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024,** serán entregados a las participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcandía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que **NOHEMI PORRAS TORRES,** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.

b) Que **NOHEMI PORRAS TORRES,** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024**, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.

c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.

d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de la participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de la participante, por lo tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a la participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Congelador de 297 Lts	1

Declaración Final:

Yo, **NOHEMI PORRAS TORRES** con documento de identidad No 54.251.111, en calidad de **PARTICIPANTE**, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta a el día 27 del mes de diciembre de 2024 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

NOHEMI PORRAS TORRES
CC: 54.251.111
PARTICIPANTE

JOHANA ORDOSGOITIA
Asesora de Despacho
Código 105 Grado 47
Grupo asuntos de la mujer
Representante Alcaldía de Cartagena – Secretaria de Participación y Desarrollo Social

JOHANA FLÓREZ PACHECO
Representante Legal
FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE

CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 27 días del mes de diciembre de 2024, se suscribe la presente acta de entrega de fortalecimiento productivo en especie asignado a **OLGA LUCIA PORRAS TORRES** en el marco del programa **"IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN CARTAGENA DE INDIAS"**, con el fin de promover su recuperación, empoderamiento y reintegración social y económica.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024,** serán entregados a las participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcandía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que **OLGA LUCIA PORRAS TORRES,** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.

b) Que **OLGA LUCIA PORRAS TORRES,** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024**, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.

c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.

d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de la participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de la participante, por lo tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a la participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Máquina de coser	1
2	Troqueles pequeños	1
3	Tijeras de modistería	1

Declaración Final:

Yo, **OLGA LUCIA PORRAS TORRES** con documento de identidad No 30.744.972, en calidad de **PARTICIPANTE**, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta a el día 27 del mes de diciembre de 2024 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

OLGA LUCIA PORRAS TORRES
CC: 30.744.972
PARTICIPANTE

JOHANA ORDOSGOITIA
Asesora de Despacho
Código 105 Grado 47
Grupo asuntos de la mujer
Representante Alcaldía de Cartagena – Secretaria de Participación y Desarrollo Social

JOHANA FLÓREZ PACHECO
Representante Legal
FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO *EN ESPECIE*

CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 27 días del mes de diciembre de 2024, se suscribe la presente acta de entrega de fortalecimiento productivo en especie asignado a **INGRIS VANEGAS GARCIA** en el marco del programa **"IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN CARTAGENA DE INDIAS"**, con el fin de promover su recuperación, empoderamiento y reintegración social y económica.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024,** serán entregados a las participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcandía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que **INGRIS VANEGAS GARCIA,** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.

b) Que **INGRIS VANEGAS GARCIA,** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024**, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.

c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.

d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de la participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de la participante, por lo tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a la participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Computador portátil LENOVO 15 pulgadas 8 GB memoria RAM 256 GB	1

Declaración Final:

Yo, **INGRIS VANEGAS GARCIA** con documento de identidad No 32.905.840, en calidad de **PARTICIPANTE**, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta a el día 27 del mes de diciembre de 2024 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

INGRIS VANEGAS GARCIA
CC: 32.905.840
PARTICIPANTE

JOHANA ORDOSGOITIA
Asesora de Despacho
Código 105 Grado 47
Grupo asuntos de la mujer
Representante Alcaldía de Cartagena – Secretaria de Participación y Desarrollo Social

JOHANA FLÓREZ PACHECO
Representante Legal
FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE

CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 27 días del mes de diciembre de 2024, se suscribe la presente acta de entrega de fortalecimiento productivo en especie asignado a **YASMIRIAM VELASQUEZ BERTEL** en el marco del programa **"IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN CARTAGENA DE INDIAS"**, con el fin de promover su recuperación, empoderamiento y reintegración social y económica.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024**, serán entregados a las participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcandía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que **YASMIRIAM VELASQUEZ BERTEL,** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.

b) Que **YASMIRIAM VELASQUEZ BERTEL,** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024**, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.

c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.

d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de la participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de la participante, por lo tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a la participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Silla de Peluquería	1
2	Plancha para cabello profesional BABY LISS	1

Declaración Final:

Yo, **YASMIRIAM VELASQUEZ BERTEL** con documento de identidad No 1.051.442.730, en calidad de **PARTICIPANTE**, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta a el día 27 del mes de diciembre de 2024 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

YASMIRIAM VELASQUEZ BERTEL
CC 1.051.442.730
PARTICIPANTE

1051442730

JOHANA ORDOSGOITIA
Asesora de Despacho
Código 105 Grado 47
Grupo asuntos de la mujer
Representante Alcaldía de Cartagena – Secretaria de Participación y Desarrollo Social

JOHANA FLÓREZ PACHECO
Representante Legal
FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE

CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 27 días del mes de diciembre de 2024, se suscribe la presente acta de entrega de fortalecimiento productivo en especie asignado a **CLEINER MARIA ALMANZA BLANCO** en el marco del programa **"IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN CARTAGENA DE INDIAS"**, con el fin de promover su recuperación, empoderamiento y reintegración social y económica.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024,** serán entregados a las participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcandía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que **CLEINER MARIA ALMANZA BLANCO** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.

b) Que **CLEINER MARIA ALMANZA BLANCO** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024**, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.

c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos lós documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.

d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de la participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de la participante, por lo tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a la participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Máquina de coser plana mecatrónica semi industrial	1

Declaración Final:

Yo, **CLEINER MARIA ALMANZA BLANCO** con documento de identidad No 45.582.785, en calidad de **PARTICIPANTE**, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta a el día 27 del mes de diciembre de 2024 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

CLEINER MARIA ALMANZA BLANCO
CC: 45.582.785
PARTICIPANTE

JOHANA ORDOSGOITIA
Asesora de Despacho
Código 105 Grado 47
Grupo asuntos de la mujer
Representante Alcaldía de Cartagena – Secretaria de Participación y Desarrollo Social

JOHANA FLÓREZ PACHECO
Representante Legal
FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE

CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 27 días del mes de diciembre de 2024, se suscribe la presente acta de entrega de fortalecimiento productivo en especie asignado a **MARIA ELERSY VALIENTE HERRERA** en el marco del programa **"IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN CARTAGENA DE INDIAS"**, con el fin de promover su recuperación, empoderamiento y reintegración social y económica.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024**, serán entregados a las participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcandía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que **MARIA ELERSY VALIENTE HERRERA,** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.

b) Que **MARIA ELERSY VALIENTE HERRERA,** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024**, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.

c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.

d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de la participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de la participante, por lo tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a la participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024:**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Lavadoras	2
2	Detergente en polvo x 5 Kg	1
3	Suavizante SUAVITEL x 10 Lts	1
4	Hipoclorito x 10 Lts	1

Declaración Final:

Yo, **MARIA ELERSY VALIENTE HERRERA** con documento de identidad No. 45.475.858, en calidad de **PARTICIPANTE**, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta a el día 27 del mes de diciembre de 2024 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

MARIA ELERSY VALIENTE HERRERA
CC: 45.475.858
PARTICIPANTE

JOHANA ORDOSGOITIA
Asesora de Despacho
Código 105 Grado 47
Grupo asuntos de la mujer
Representante Alcaldía de Cartagena – Secretaria de Participación y Desarrollo Social

JOHANA FLÓREZ PACHECO
Representante Legal
FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE

CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 27 días del mes de diciembre de 2024, se suscribe la presente acta de entrega de fortalecimiento productivo en especie asignado a **VILMA CARABALLO PEREZ** en el marco del programa **"IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN CARTAGENA DE INDIAS"**, con el fin de promover su recuperación, empoderamiento y reintegración social y económica.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024,** serán entregados a las participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcandía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que **VILMA CARABALLO PEREZ,** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.

b) Que **VILMA CARABALLO PEREZ,** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024**, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.

c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.

d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de la participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de la participante, por lo tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a la participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Vitrina tipo torre de 1,50 x 60 cms	1
2	Estantería metálica	2

Declaración Final:

Yo, **VILMA CARABALLO PEREZ** con documento de identidad No 45.365.432, en calidad de **PARTICIPANTE**, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta a el día 27 del mes de diciembre de 2024 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

VILMA CARABALLO PEREZ
CC: 45.365.432
PARTICIPANTE

JOHANA ORDOSGOITIA
Asesora de Despacho
Código 105 Grado 47
Grupo asuntos de la mujer
Representante Alcaldía de Cartagena – Secretaria de Participación y Desarrollo Social

JOHANA FLÓREZ PACHECO
Representante Legal
FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE

CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 27 días del mes de diciembre de 2024, se suscribe la presente acta de entrega de fortalecimiento productivo en especie asignado a **MATEO SIERRA GUTIERREZ** en el marco del programa **"REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDAS A DIFERENTES COMUNIDADES Y FUNCIONARIOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"**, con el propósito de transformar los imaginarios sociales frente a personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTIQ+.

IV. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024**, serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria constituye de manera automática en la pérdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de participantes con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTIQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcandía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

V. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que **MATEO SIERRA GUTIERREZ** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
b) Que **MATEO SIERRA GUTIERREZ** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024**, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.
e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

Escaneado con CamScanner

VI. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobados

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	TABLET REDMI PAD SE 8.7 128 GB	1
2	Libreta con planeador y notas	1

Declaración Final:

Yo, **MATEO SIERRA GUTIERREZ** con documento de identidad No 1.047.506.306 en calidad de **PARTICIPANTE**, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que, de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta el día 27 del mes de diciembre de 2024 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

MATEO SIERA GUTIERREZ
CC: 1.047.506.306
PARTICIPANTE

JOHANA ORDOSGOITIA
Asesora de Despacho
Código 105 Grado 47
Grupo asuntos de la mujer
Representante Alcaldía de Cartagena – Secretaria de Participación y Desarrollo Social

JOHANA FLÓREZ PACHECO
Representante Legal
FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE

CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 27 días del mes de diciembre de 2024, se suscribe la presente acta de entrega de fortalecimiento productivo en especie asignado a **YADIRIS MARGOT CORONADO LOPEZ** en el marco del programa **"IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN CARTAGENA DE INDIAS"**, con el fin de promover su recuperación, empoderamiento y reintegración social y económica.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024,** serán entregados a las participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcandía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que **YADIRIS MARGOT CORONADO LOPEZ,** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.

b) Que **YADIRIS MARGOT CORONADO LOPEZ,** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024,** ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.

c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.

d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de la participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de la participante, por lo tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a la participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Lavadoras	2
2	Detergente en polvo x 5 Kg	1
3	Suavizante x 5 Lts	1
4	Hipoclorito x 5 Lts	1

Declaración Final:

Yo, **YADIRIS MARGOT CORONADO LOPEZ** con documento de identidad No 45.566.489, en calidad de **PARTICIPANTE**, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta a el día 27 del mes de diciembre de 2024 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

YADIRIS MARGOT CORONADO LOPEZ
CC: 45.566.489
PARTICIPANTE

JOHANA ORDOSGOITIA
Asesora de Despacho
Código 105 Grado 47
Grupo asuntos de la mujer
Representante Alcaldía de Cartagena – Secretaria de Participación y Desarrollo Social

JOHANA FLÓREZ PACHECO
Representante Legal
FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE

CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 27 días del mes de diciembre de 2024, se suscribe la presente acta de entrega de fortalecimiento productivo en especie asignado a **FRANCISCA NELLY MOYA MERCADO** en el marco del programa **"IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN CARTAGENA DE INDIAS"**, con el fin de promover su recuperación, empoderamiento y reintegración social y económica.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024,** serán entregados a las participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcandía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que **FRANCISCA NELLY MOYA MERCADO,** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.

b) Que **FRANCISCA NELLY MOYA MERCADO,** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024**, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.

c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.

d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de la participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de la participante, por lo tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a la participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024:**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Lavadoras	2
2	Detergente en polvo x 5 Kg	1
3	Suavizante x 5 Lts	1
4	Hipoclorito x 5 Lts	1

Declaración Final:

Yo, **FRANCISCA NELLY MOYA MERCADO** con documento de identidad No 22.807.419, en calidad de **PARTICIPANTE**, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta a el día 27 del mes de diciembre de 2024 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

FRANCISCA NELLY MOYA MERCADO
CC: 22.807.419
PARTICIPANTE

JOHANA ORDOSGOITIA
Asesora de Despacho
Código 105 Grado 47
Grupo asuntos de la mujer
Representante Alcaldía de Cartagena – Secretaria de Participación y Desarrollo Social

JOHANA FLÓREZ PACHECO
Representante Legal
FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE

CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 27 días del mes de diciembre de 2024, se suscribe la presente acta de entrega de fortalecimiento productivo en especie asignado a **ANGIE PAOLA VILLARREAL VILLARREAL** en el marco del programa **"IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN CARTAGENA DE INDIAS"**, con el fin de promover su recuperación, empoderamiento y reintegración social y económica.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024,** serán entregados a las participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcandía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que **ANGIE PAOLA VILLARREAL VILLARREAL,** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.

b) Que **ANGIE PAOLA VILLARREAL VILLARREAL,** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024**, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.

c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.

d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de la participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de la participante, por lo tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a la participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Congelador	1
2	Mesa de trabajo 90 x 60	1

Declaración Final:

Yo, **ANGIE PAOLA VILLARREAL VILLARREAL** con documento de identidad No 1.007.256.265, en calidad de **PARTICIPANTE**, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta a el día 27 del mes de diciembre de 2024 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

ANGIE PAOLA VILLARREAL VILLARREAL
CC: 1.007.256.265
PARTICIPANTE

JOHANA ORDOSGOITIA
Asesora de Despacho
Código 105 Grado 47
Grupo asuntos de la mujer
Representante Alcaldía de Cartagena – Secretaria de Participación y Desarrollo Social

JOHANA FLÓREZ PACHECO
Representante Legal
FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE

CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 27 días del mes de diciembre de 2024, se suscribe la presente acta de entrega de fortalecimiento productivo en especie asignado a **EMILDA MEZA BATISTA** en el marco del programa **"IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN CARTAGENA DE INDIAS"**, con el fin de promover su recuperación, empoderamiento y reintegración social y económica.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024,** serán entregados a las participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcandía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que **EMILDA MEZA BATISTA,** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.

b) Que **EMILDA MEZA BATISTA,** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024**, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.

c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.

d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de la participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de la participante, por lo tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a la participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Refrigerador	1
2	Vitrina pequeña	1

Declaración Final:

Yo, **EMILDA MEZA BATISTA** con documento de identidad No 45.470.680, en calidad de **PARTICIPANTE**, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta a el día 27 del mes de diciembre de 2024 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

EMILDA MEZA BATISTA
CC: 45.470.680
PARTICIPANTE

JOHANA ORDOSGOITIA
Asesora de Despacho
Código 105 Grado 47
Grupo asuntos de la mujer
Representante Alcaldía de Cartagena – Secretaria de Participación y Desarrollo Social

JOHANA FLÓREZ PACHECO
Representante Legal
FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE

CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 27 días del mes de diciembre de 2024, se suscribe la presente acta de entrega de fortalecimiento productivo en especie asignado a **FAYZULY MONTERO BLANCO** en el marco del programa **"IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN CARTAGENA DE INDIAS"**, con el fin de promover su recuperación, empoderamiento y reintegración social y económica.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024,** serán entregados a las participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcandía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que **FAYZULY MONTERO BLANCO,** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.

b) Que **FAYZULY MONTERO BLANCO,** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024,** ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.

c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.

d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de la participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de la participante, por lo tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a la participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Congelador	1
2	Mesas	1
3	Sillas plásticas	4

Declaración Final:

Yo, **FAYZULY MONTERO BLANCO** con documento de identidad No 1.001.936.569, en calidad de **PARTICIPANTE**, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta a el día 27 del mes de diciembre de 2024 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

Fayzuly montero Blanco

FAYZULY MONTERO BLANCO
CC: 1.001.936.569
PARTICIPANTE

JOHANA ORDOSGOITIA
Asesora de Despacho
Código 105 Grado 47
Grupo asuntos de la mujer
Representante Alcaldía de Cartagena – Secretaria de Participación y Desarrollo Social

JOHANA FLÓREZ PACHECO
Representante Legal
FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE

CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 27 días del mes de diciembre de 2024, se suscribe la presente acta de entrega de fortalecimiento productivo en especie asignado a **INGRID TATIANA MARTINEZ OVIEDO** en el marco del programa **"IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN CARTAGENA DE INDIAS"**, con el fin de promover su recuperación, empoderamiento y reintegración social y económica.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024,** serán entregados a las participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcandía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que **INGRID TATIANA MARTINEZ OVIEDO** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.

b) Que **INGRID TATIANA MARTINEZ OVIEDO** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024**, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.

c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.

d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de la participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de la participante, por lo tanto la Alcaldia Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a la participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Congelador	1
2	Horno microondas	1

Declaración Final:

Yo, **INGRID TATIANA MARTINEZ OVIEDO** con documento de identidad No 32.907.039, en calidad de **PARTICIPANTE**, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta a el día 27 del mes de diciembre de 2024 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

INGRIS TATIANA MARTINEZ OVIEDO
CC: 32.907.039
PARTICIPANTE

JOHANA ORDOSGOITIA
Asesora de Despacho
Código 105 Grado 47
Grupo asuntos de la mujer
Representante Alcaldía de Cartagena – Secretaria de Participación y Desarrollo Social

JOHANA FLÓREZ PACHECO
Representante Legal
FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE

CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 27 días del mes de diciembre de 2024, se suscribe la presente acta de entrega de fortalecimiento productivo en especie asignado a **MARTHA MIRANDA FRANCO** en el marco del programa **"IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN CARTAGENA DE INDIAS"**, con el fin de promover su recuperación, empoderamiento y reintegración social y económica.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024,** serán entregados a las participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcandía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que **MARTHA MIRANDA FRANCO** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.

b) Que **MARTHA MIRANDA FRANCO** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024**, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.

c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.

d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de la participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de la participante, por lo tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a la participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Congelador	1
2	Báscula digital	1

Declaración Final:

Yo, **MARTHA MIRANDA FRANCO** con documento de identidad No 45.372.742, en calidad de **PARTICIPANTE**, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta a el día 27 del mes de diciembre de 2024 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

MARTHA MIRANDA FRANCO
CC: 45.372.742
PARTICIPANTE

JOHANA ORDOSGOITIA
Asesora de Despacho
Código 105 Grado 47
Grupo asuntos de la mujer
Representante Alcaldía de Cartagena – Secretaria de Participación y Desarrollo Social

JOHANA FLÓREZ PACHECO
Representante Legal
FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE

CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 27 días del mes de diciembre de 2024, se suscribe la presente acta de entrega de fortalecimiento productivo en especie asignado a **EIDIS ELLES VILLARREAL** en el marco del programa **"IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN CARTAGENA DE INDIAS"**, con el fin de promover su recuperación, empoderamiento y reintegración social y económica.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024,** serán entregados a las participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcandía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que **EIDIS ELLES VILLARREAL,** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.

b) Que **EIDIS ELLES VILLARREAL,** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024**, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.

c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.

d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de la participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de la participante, por lo tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a la participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Computador portátil LENOVO 15 pulgadas 8 GB memoria RAM 256 GB	1

Declaración Final:

Yo, **EIDIS ELLES VILLARREAL** con documento de identidad No. 33.262.800, en calidad de **PARTICIPANTE**, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta a el dia 27 del mes de diciembre de 2024 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

Eidis Elles Villarreal

EIDIS ELLES VILLARREAL
CC: 33.262.800
PARTICIPANTE

JOHANA ORDOSGOITIA
Asesora de Despacho
Código 105 Grado 47
Grupo asuntos de la mujer
Representante Alcaldía de Cartagena – Secretaria de Participación y Desarrollo Social

JOHANA FLÓREZ PACHECO
Representante Legal
FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE

CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 27 días del mes de diciembre de 2024, se suscribe la presente acta de entrega de fortalecimiento productivo en especie asignado a **ALBA NERIS GARCIA SALCEDO** en el marco del programa **"IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN CARTAGENA DE INDIAS"**, con el fin de promover su recuperación, empoderamiento y reintegración social y económica.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024,** serán entregados a las participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcandía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que **ALBA NERIS GARCIA SALCEDO,** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.

b) Que **ALBA NERIS GARCIA SALCEDO,** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024**, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.

c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.

d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de la participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y

la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de la participante, por lo tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a la participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaria de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Surtido de mercancía (bolsas y desechables plásticos en general)	1

Declaración Final:

Yo, **ALBA NERIS GARCIA SALCEDO** con documento de identidad No 42.403.851, en calidad de **PARTICIPANTE**, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta a el día 27 del mes de diciembre de 2024 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

ALBA NERIS GARCIA SALCEDO
CC: 42.403.851
PARTICIPANTE

JOHANA ORDOSGOITIA
Asesora de Despacho
Código 105 Grado 47
Grupo asuntos de la mujer
Representante Alcaldía de Cartagena – Secretaria de Participación y Desarrollo Social

JOHANA FLÓREZ PACHECO
Representante Legal
FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE

CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 27 días del mes de diciembre de 2024, se suscribe la presente acta de entrega de fortalecimiento productivo en especie asignado a **LUCIA ROCIO CARDENAS** en el marco del programa **"IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN CARTAGENA DE INDIAS"**, con el fin de promover su recuperación, empoderamiento y reintegración social y económica.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024,** serán entregados a las participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcandía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que **LUCIA ROCIO CARDENAS,** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.

b) Que **LUCIA ROCIO CARDENAS,** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024**, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.

c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.

d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de la participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

f) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de la participante, por lo tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a la participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Computador portátil LENOVO 15 pulgadas 8 GB memoria RAM 256 GB	1

Declaración Final:

Yo, **LUCIA ROCIO CARDENAS** con documento de identidad No 63.518.578, en calidad de **PARTICIPANTE**, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta a el día 27 del mes de diciembre de 2024 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

LUCIA ROCIO CARDENAS
CC: 63.518.578
PARTICIPANTE

JOHANA ORDOSGOITIA
Asesora de Despacho
Código 105 Grado 47
Grupo asuntos de la mujer
Representante Alcaldía de Cartagena – Secretaria de Participación y Desarrollo Social

JOHANA FLÓREZ PACHECO
Representante Legal
FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE

CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 27 días del mes de diciembre de 2024, se suscribe la presente acta de entrega de fortalecimiento productivo en especie asignado a **LEIVIS PATRICIA ARNEDO CASTILLO** en el marco del programa **"IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN CARTAGENA DE INDIAS"**, con el fin de promover su recuperación, empoderamiento y reintegración social y económica.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024,** serán entregados a las participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcandía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que **LEIVIS PATRICIA ARNEDO CASTILLO,** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.

b) Que **LEIVIS PATRICIA ARNEDO CASTILLO,** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024**, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.

c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.

d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de la participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de la participante, por lo tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a la participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Tocador con espejo	1
2	Abanico Samurai	1

Declaración Final:

Yo, **LEIVIS PATRICIA ARNEDO CASTILLO** con documento de identidad No 45.592.186, en calidad de **PARTICIPANTE**, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta a el día 27 del mes de diciembre de 2024 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

LEIVIS PATRICIA ARNEDO CASTILLO
CC: 45.592.186
PARTICIPANTE

JOHANA ORDOSGOITIA
Asesora de Despacho
Código 105 Grado 47
Grupo asuntos de la mujer
Representante Alcaldía de Cartagena – Secretaria de Participación y Desarrollo Social

JOHANA FLÓREZ PACHECO

ACTIVIDADES REALIZADAS

REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDAS A DIFERENTES COMUNIDADES Y FUNCIONARIOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, CON EL PROPÓSITO DE TRANSFORMAR LOS IMAGINARIOS SOCIALES FRENTE A PERSONAS CON ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO DIVERSAS, INCLUYENDO A LOS SECTORES LGBTIQ+

Se realizaron actividades de formación en el marco del programa Impulso Diverso con la participación de 30 personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTIQ+, con el propósito de transformar los imaginarios sociales frente a estos grupos.

Durante estas jornadas se desarrollaron las siguientes temáticas:

- Formación en formalización de negocios
- estructura de las ideas de negocios.
- Formación en marketing digital
- Cómo comunicar las ideas de negocios








- **<u>Jornada de entrega de activos para fortalecimiento de emprendimientos</u>**

El día 27 de diciembre se hace entrega del fortalecimiento a 26 personas de la comunidad diversa que participaron del programa y culminaron satisfactoriamente el proceso de formación empresarial, en el cual se entregaron herramientas digitales tipo Tablets para

mejorar practicas empresariales y la elaboración de planes de comercialización de acuerdo a las necesidades de cada negocio.

Se hizo entrega de 26 Tablets para el fortalecimiento digital para los negocios de la población diversa participante.

A continuación se detallan los emprendimientos fortalecidos :

BASE DE DATOS POBLACIÓN DIVERSA - PROGRAMA IMPULSO DIVERSO			
N°	NOMBRE COMPLETO	NÚMERO DE DOCUMENTO	FORTALECIMIENTO DIGITAL
1	Jaime Soto Villadiego	1007254586	Tablet A10 Marca ACER ICONIA 4 GB/32 GB
2	Rafael Marmolejo	1143412952	Tablet A10 Marca ACER ICONIA 4 GB/32 GB
3	Juan Camilo Álvarez Hoyos	1001974474	Tablet A10 Marca ACER ICONIA 4 GB/32 GB
4	Adriana Cecilia Molina Cohen	1143386920	Tablet A10 Marca ACER ICONIA 4 GB/32 GB
5	Noah Rivera	1047307817	Tablet A10 Marca ACER ICONIA 4 GB/32 GB
6	Jesús Andrés Cortina Salazar	1065844857	Tablet A10 Marca ACER ICONIA 4 GB/32 GB
7	Sebastian Enrique Payares Barrios	1002294307	Tablet A10 Marca ACER ICONIA 4 GB/32 GB
8	Julieth Paola Cuesta Tuñon	1001974189	Tablet A10 Marca ACER ICONIA 4 GB/32 GB
9	Miguel Ángel Alcalá Morales	1001899170	Tablet A10 Marca ACER ICONIA 4 GB/32 GB
10	Karen Vanessa Rodriguez Garcés	1047500293	Tablet A10 Marca ACER ICONIA 4 GB/32 GB
11	Julio Cesar Barrios fuentes	1049931792	Tablet Redmi Pad SE 8.7 128 GB
12	Danna Mishel Martinez Cepeda	109749971	Tablet A10 Marca ACER ICONIA 4 GB/32 GB
13	Samael Keoni Amador Ortiz	1235043150	Tablet Redmi Pad SE 8.7 128 GB
14	Clarimar Deleyra Araujo Amaya	5472673	Tablet Redmi Pad SE 8.7 128 GB
15	Gloria Belen Ortiz Medina	5472911	Tablet Redmi Pad SE 8.7 128 GB
16	Héctor Jesús Contreras Marimón	1047447715	Tablet Redmi Pad SE 8.7 128 GB
17	Mateo Sierra Gutierrez	1047506306	Tablet Redmi Pad SE 8.7 128 GB
18	Edwin Rafael Meñaca calle	1047481890	Tablet Redmi Pad SE 8.7 128 GB
19	Michel contreras	30363960	Tablet Redmi Pad SE 8.7 128 GB
20	Sebastián Ricardo Muñoz Marrugo	1002200623	Tablet Redmi Pad SE 8.7 128 GB
21	Mayling Chico Guzman	1047489828	Tablet Redmi Pad SE 8.7 128 GB
22	Cleidis Beltran Almario	45370113	Tablet Redmi Pad SE 8.7 128 GB
23	Juan Pablo Ballestas Casallas	1001968647	Tablet A10 Marca ACER ICONIA 4 GB/32 GB
24	Steven Jose Moreno Andrade	1229025	Tablet Redmi Pad SE 8.7 128 GB
25	yessica Alexandra Martínez Bernal	1143407974	Tablet Redmi Pad SE 8.7 128 GB

Cordialmente,

JOHANA FLOREZ PACHECO
C.C. No. 22.802.838

ANEXOS

ANEXO 1
Formatos de asistencia
Impulso Diverso

	ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T y C.	Código GPFP01-F009
	SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	Fecha 18 julio 2019
	FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA / FORMACIÓN CIUDADANA	Versión 3.0
	REGISTRO DE ASISTENCIA	Página 1 de 1

Evento: Impulso Diverso	Fecha: 10 Diciembre 2024	Hora:
Lugar: Hotel Celina	Dependencia:	
Coordinador(a) del evento:	Unidad o Grupo de Trabajo:	

N	Nombres y Apellidos	Identificación	Genero: Pto. Dto. Cero	Masculino	Femenino	LGTBIQ+	Edad	Etnia: Afro	Raizal	Indígena	Mestizo	Condición: Discapacidad	Jefe Cabe.	Víctima	Migrante	Organización	Teléfono /Celular	E – Mail	Firma
1	Jules Ballestas C.	1001918607			X		23	X								Trans Saliens	3052231149	transsaliens.com	
2	Yisel Arrieta	1193052852			X		25	X							X	Yisel Diaz	3014356822		
3	Yisus Cotrina S.	1003824654			X		26			X				X		JACS.LAB	3015812644	Yisus.jacs@gmail.com	Yisus.JACS
4	Cleidis Beltrán	1455570					43									ASO VICUP	3116500257	cleidisbe@gmail.com	cleidis B.B
5	Jaime Soto	1001918604					23									Santa Elena	3216040584	Transvidapaypal.com	
6	Julio Barnes Lora	1047715776	X		X		22	X							X	Caimanita Verde	3053031116	Jcaimanita15@gmail.com	
7	Damaris Mejia	1047 2614721			X		6							X		RECCO REAL	3187006349		
8	Adriana Patricia Cabrera	1143338622			X		28							X		Mar Divino	3113236702	Adriana.molinares@gmail.com	
9	Miguel Angel Mesa	1047			X												3053106502	miguelangelmesa@gmail.com	
10	Jurieth Cuesta	1047			X												3017737919		
11	Juan Alvarez	1001974474				X	20			X						AZUL 0174	3012467448	juanralvarez@gmail.com	

	ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T y C.	Código GPFP01-F009
	SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	Fecha 18 julio 2019
	FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA / FORMACIÓN CIUDADANA	Versión 3.0
	REGISTRO DE ASISTENCIA	Página 1 de 1

Evento: Impulso Diverso	Fecha: 10 dic 2024	Hora:
Lugar: Hotel Celina	Dependencia:	
Coordinador(a) del evento:	Unidad o Grupo de Trabajo:	

N	Nombres y Apellidos	Identificación	Genero: Pto. Dto. Cero	Masculino	Femenino	LGTBIQ+	Edad	Etnia: Afro	Raizal	Indígena	Mestizo	Condición: Discapacidad	Jefe Cabe.	Víctima	Migrante	Organización	Teléfono /Celular	E – Mail	Firma
1	Glenis [illegible]	1047729111			X		24								X		[illegible]	Transsaliens.com	
2	Clarena Arcos	1143731673			X		25								X		3007529834	Arcosclarena777@gmail.com	
3	Yessica Martinez	1143948779			X		24										3011498319	Yessica.a.m.b@gmail.com	
4	Mary Espitia P.	1143948779					53										3052231149	transsaliens.com	
5	Jules Ballestas C.	1001918604			X		22	X									3052231149	transsaliens.com	
6	Nadia Rivera R.	1047731821			X		25	X									3114498319	nadiariverar617@gmail.com	Nadia R
7	Fanny Rodriguez Gra	1047732029			X		22	X									3147669344	Fannyrodriguez@gmail.com	
8	Sirley Paola Payares	1002474601			X		23	X								Club RGJ	3005689290		
9	Miguel Angel Mesa	1047					26										3053106502	miguelangelmesa@gmail.com	
10	Jurieth Cuesta				X												3017737919	Jcuesta15@gmail.com	
11	Juan Alvarez	1001974474				X	24	X									3012467448	juanralvarez@gmail.com	

	ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T y C.	Código GPFP01-F009
	SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	Fecha 18 julio 2019
	FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA / FORMACIÓN CIUDADANA	Versión 3.0
	REGISTRO DE ASISTENCIA	Página 1 de 1

Evento:	Impulso Diverso	Fecha: 10 Diciembre 2024	Hora:
Lugar:	Andrés Celina	Dependencia:	
Coordinador(a) del evento:		Unidad o Grupo de Trabajo:	

N	Nombres y Apellidos	Identificación	Genero: Pre Dis Cert.	Genero: Masculino	Genero: Femenino	Genero: LGTBIQ+	Genero: Edad	Etnia: Afro	Etnia: Raizal	Etnia: Indígena	Etnia: Ninguno	Condición: Desplazado	Condición: Hab. Calle	Condición: Víctima	Condición: Migrante	Organización	Teléfono /Celular	E – Mail	Firma
1	Alicia Agudelo	1143[illegible]			X												3165191331	Sel.tcarmyma.c	
2	Nini Núñez Gue	1[illegible]			X		X										3008709091		
3																			
4																			
5																			
6																			
7																			
8																			
9																			
10																			
11																			

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T y C.
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA / FORMACIÓN CIUDADANA
REGISTRO DE ASISTENCIA

Evento:	Impulso Diverso	Fecha: 12- Diciembre- 2024	Hora
Lugar:	Universidad Tecnológica de Bolívar	Dependencia:	
Coordinador(a) del evento:		Unidad o Grupo de Trabajo:	

N	Nombres y Apellidos	Identificación	Genero: Pre Dis Cert.	Genero: Masculino	Genero: Femenino	Genero: LGTBIQ+	Genero: Edad	Etnia: Afro	Etnia: Raizal	Etnia: Indígena	Etnia: Ninguno	Condición: Desplazado	Condición: Hab. Calle	Condición: Víctima	Condición: Migrante	Organización	Teléfono /Celular	E – Mail	Firma
1	Enver Barrios Cuas	7[illegible]			X	X										Transapolos	3[illegible]	[illegible]	
2	Nicol Rivera Bolaño	1[illegible]			X	X										Servi Alcaldías	3[illegible]	[illegible]	
3	Julieth Cesta	1001[illegible]		X													3[illegible]	[illegible]	
4	Julio Bonnet Fuentes	1[illegible]	X		X	X					X					Turismo Verde	305 3[illegible]	[illegible]	
5	[illegible]	[illegible]	X		X											Santa Elena Joyería	3[illegible]	[illegible]	
6	Elena Cata	5472911		X	X						X				X	TRANSP-BIKE	3017044008	[illegible]	
7	[illegible]	5472673		X							X						300 7529854	[illegible]	
8	[illegible]	[illegible]		X												Sec Planeación	3046742747	[illegible]	
9	[illegible]	[illegible]		X												Sec Planeación	3013067016	[illegible]	
10	[illegible]	[illegible]														casa FB	3012653695	[illegible]	
11	[illegible]	[illegible]			X						X					AZUL104H	3012461448	[illegible]	

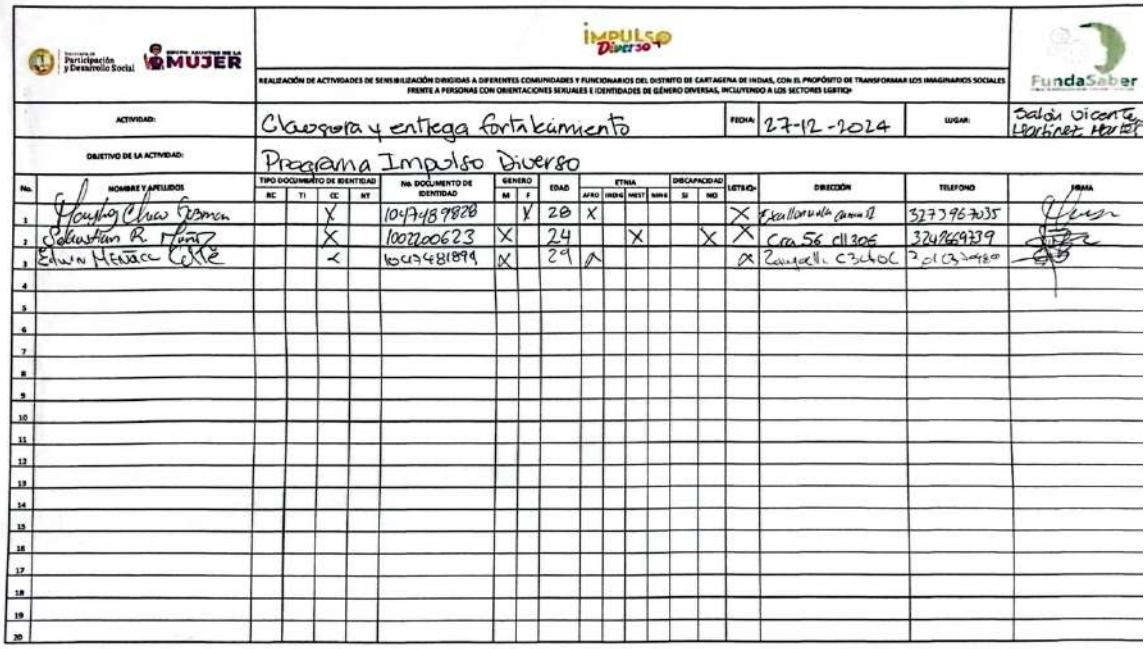
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D.T. y C.
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA Y COMUNITARIA Y FORMACIÓN CIUDADANA
REGISTRO DE ASISTENCIA

Codigo GPFR01 F009
Fecha 18 julio 2019
Version 10
Pagina 1 de 1

Evento: Impulso Diverso		Fecha: 12- Diciembre -2024	Hora
Lugar: Universidad Tecnologica de Bolivar		Dependencia:	
Coordinador(a) del evento:		Unidad o Grupo de Trabajo:	

N	Nombres y Apellidos	Identificación	Genero: Prefiere no Decir	Masculino	Femenino	LGTBIQ+	Etnia: Afro	Indígena	Rom	Mestizo	Condición: Persona con discapacidad	Persona Mayor	Victima	Organización	Teléfono /Celular	E – Mail	Firma
1	Rafael M Consuegra	1143912852			X	X								Vr Dive	3014[illegible]	[illegible]	
2	Sebastian Pajaro Barrios	1002244307			X	X								P.V.R RGJ	3008689200	[illegible]	
3	Yuri Escobar D	45486289		X										Desayunos y Sorpresas de Amor	3015762915	[illegible]	
4	[illegible]	1143338165			X	X								Se Planeación	3013196488	[illegible]	
5	Jesi M Cortina Salazar	1065844857			X			X						JACS LAB	3015812644	YESSICA JACS	
6	Adriana Cecilia Molina	1143868470		X	X	M		X		X				Mar Diverso Co	3113236762	[illegible]	
7	[illegible]	9744312			X	M								Sc [illegible]	3044838779	[illegible]	
8	Ma [illegible]	1002679149			X	24	X							SPDS	3008376909		
9																	
10																	
11																	

Secretaría de Participación y Desarrollo Social / MUJER	IMPULSO Diverso																							FundaSaber	
	REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDAS A DIFERENTES COMUNIDADES Y FUNCIONARIOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, CON EL PROPÓSITO DE TRANSFORMAR LOS IMAGINARIOS SOCIALES FRENTE A PERSONAS CON ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO DIVERSAS, INCLUYENDO A LOS SECTORES LGBTIQ+																								
ACTIVIDAD:	Clausura y Entrega de fortalecimiento															FECHA:	27-12-2024			LUGAR:	Salón Vicente Martínez Martelo				
OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD:	Programa Impulso Diverso																								
No.	NOMBRE Y APELLIDOS	TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: RC	TI	CC	NIT	No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	GENERO: M	F	EDAD	ETNIA: AFRO	INDIG	MEST	RROM	DISCAPACIDAD: SI	NO	LGTBIQ+	DIRECCIÓN	TELEFONO	FIRMA						
1	Sammer Alexander Ortiz			X		1035043150	X		25				X		X	X	Terminal alto lucero	3011497447							
2	Adriana Cecilia Molina Cohen			X		1143868470		X	29			X			X	X	[illegible]	3113236762							
3	Noah Rivera B			X		1097507817	X		25	X						X	[illegible]	3011498319	Noah R						
4	Jullyth Cuesta T.			X		1001074789			23	X		X			X	X	[illegible]	3017377899							
5	Sebastian Pajaro Barrios			X		1002244307			23	X					X	X	[illegible]	3008689200	SPB						
6	Miguel Angel Ardila Lorduy			X		1003891750	X		29								[illegible]	3057108502							
7	Karen Vanessa Rodriguez Gar			X		1047500293	X		26						X	X	[illegible]	3147669394							
8	Jules Ballesteros Casallas			X		1001968647		X	22	X					X	X	[illegible]	3052231149							
9	Danna Martinez C			X		1047429871		F	27							X	N Mandela	3182006549							
10	[illegible]			X		1007254586	X		22							X	Gavioto	3212040594							
11	Juan Alvarez Hoyos			X		1001179479			24			X				X	Provivienda	3011467449							
12	Rafael Marmolejo			X		1143912852	X		25	X						X	El Milagro	3044858622							
13	Jesi Andrea Cortina J.			X		1065844857	X		26			X			X	X	El campestre	3015812644							
14	Cleidis Beltran Almeida			X		45.370113		X	45	X					X		Pozon	3116500257							
15	Steven Navarro Amaranto			X		12.29.025	N		22	X					X	X	[illegible]	3008121938							
16	Hector Cantillo Montero			X		1047447715	N	B		X					X	X	Pico Solarez	3162765879							
17	Yessica Martinez Bernal			X		1143409434		X	26				X		X	X	Ciudadela 2000	3022422570							
18	Gloria Borja Medina					5472911		X	35				X			X	Zaragocilla	3017044008							
19	Clarimar Arroyo			X		5472673		X	45				X		X	X	Zaragocilla	3007529884							
20	Michel contreras			X		30263960		X	27	X					X	X	La Musica	3016693698							



Secretaría de Participación y Desarrollo Social — Secretaría Distrital de la Mujer

IMPULSO Diverso

REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDAS A DIFERENTES COMUNIDADES Y FUNCIONARIOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, CON EL PROPÓSITO DE TRANSFORMAR LOS IMAGINARIOS SOCIALES FRENTE A PERSONAS CON ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO DIVERSAS, INCLUYENDO A LOS SECTORES LGBTIQ+

FundaSaber

ACTIVIDAD: Clausura y entrega fortalecimiento | FECHA: 27-12-2024 | LUGAR: Salón Vicente Martínez Martelo

OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD: Programa Impulso Diverso

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD				No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	GENERO		EDAD	ETNIA				DISCAPACIDAD		LGTBIQ+	DIRECCIÓN	TELEFONO	FIRMA
		RC	TI	CC	NT		M	F		AFRO	INDIG	MEST	RAIZ	SI	NO				
1	Yhoulys Chica Gomez			X		1047489828		X	20	X						X	Barrio Nueva Granada	3273967035	
2	Sebastian R. Muñoz			X		1002200623	X		24			X			X	X	Cra 56 cll 30E	3249669739	
3	Edwin Mendoza Cortez			X		1047481899	X		29	A						X	Zaragocilla C3L40C	3216324980	
4																			
5																			
6																			
7																			
8																			
9																			
10																			
11																			
12																			
13																			
14																			
15																			
16																			
17																			
18																			
19																			
20																			

ANEXO 2
Actas de Entrega
Impulso Diverso

ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE

CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 27 días del mes de diciembre de 2024, se suscribe la presente acta de entrega de fortalecimiento productivo en especie asignado a **STEVEN JOSE MORENO ANDRADE** en el marco del programa **"REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDAS A DIFERENTES COMUNIDADES Y FUNCIONARIOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"**, con el propósito de transformar los imaginarios sociales frente a personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores **LGBTIQ+**.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024**, serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria constituye de manera automática en la pérdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de participantes con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTIQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcandía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que **STEVEN JOSE MORENO ANDRADE** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
b) Que **STEVEN JOSE MORENO ANDRADE** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024**, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.
e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y

Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	TABLET REDMI PAD SE 8.7 128 GB	1
2	Libreta con planeador y notas	1

Declaración Final:

Yo, **STEVEN JOSE MORENO ANDRADE** con documento PPT No. 1229025 en calidad de **PARTICIPANTE**, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que, de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta el día 27 del mes de diciembre de 2024 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

Steven Moreno 1229025

STEVEN JOSE MORENO ANDRADE
PPT No. 1229025
PARTICIPANTE

JOHANA ORDOSGOITIA
Asesora de Despacho
Código 105 Grado 47
Grupo asuntos de la mujer
Representante Alcaldía de Cartagena – Secretaria de Participación y Desarrollo Social

JOHANA FLÓREZ PACHECO
Representante Legal
FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE

CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 27 días del mes de diciembre de 2024, se suscribe la presente acta de entrega de fortalecimiento productivo en especie asignado **YESSICA ALEXANDRA MARTÍNEZ BERNAL** en el marco del programa **"REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDAS A DIFERENTES COMUNIDADES Y FUNCIONARIOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"**, con el propósito de transformar los imaginarios sociales frente a personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores **LGBTIQ+**.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024,** serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria constituye de manera automática en la pérdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de participantes con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTIQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcandía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que **YESSICA ALEXANDRA MARTÍNEZ BERNAL** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
b) Que **YESSICA ALEXANDRA MARTÍNEZ BERNAL** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024**, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.
e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y

Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	TABLET REDMI PAD SE 8.7 128 GB	1
2	Libreta con planeador y notas	1

Declaración Final:

Yo, **YESSICA ALEXANDRA MARTÍNEZ BERNAL** con documento de identidad No 1.229.025 en calidad de **PARTICIPANTE**, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que, de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta el día 27 del mes de diciembre de 2024 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

Yessica A Martinez B.
YESSICA ALEXANDRA MARTÍNEZ BERNAL
CC: 1.229.025 1143402974.
PARTICIPANTE

JOHANA ORDOSGOITIA
Asesora de Despacho
Código 105 Grado 47
Grupo asuntos de la mujer
Representante Alcaldía de Cartagena – Secretaria de Participación y Desarrollo Social

JOHANA FLÓREZ PACHECO
Representante Legal
FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE

CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 27 días del mes de diciembre de 2024, se suscribe la presente acta de entrega de fortalecimiento productivo en especie asignado a **DANNA MISHEL MARTINEZ CEPEDA** en el marco del programa **"REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDAS A DIFERENTES COMUNIDADES Y FUNCIONARIOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"**, con el propósito de transformar los imaginarios sociales frente a personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores **LGBTIQ+**.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024,** serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria constituye de manera automática en la pérdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de participantes con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTIQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcandía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que **DANNA MISHEL MARTINEZ CEPEDA** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
b) Que **DANNA MISHEL MARTINEZ CEPEDA** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024**, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	TABLET A10 MARCA ACER ICONIA 4GB/32GB	1
2	Libreta con planeador y notas	1

Declaración Final:

Yo, **DANNA MISHEL MARTINEZ CEPEDA** con documento de identidad No 109.749.971 en calidad de **PARTICIPANTE**, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que, de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta el día 27 del mes de diciembre de 2024 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

DANNA MISHEL MARTINEZ CEPEDA
CC: 109.749.971
PARTICIPANTE

JOHANA ORDOSGOITIA
Asesora de Despacho
Código 105 Grado 47
Grupo asuntos de la mujer
Representante Alcaldía de Cartagena – Secretaria de Participación y Desarrollo Social

JOHANA FLÓREZ PACHECO
Representante Legal
FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE

CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 27 días del mes de diciembre de 2024, se suscribe la presente acta de entrega de fortalecimiento productivo en especie asignado a **SAMAEL KEONI AMADOR ORTIZ** en el marco del programa **"REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDAS A DIFERENTES COMUNIDADES Y FUNCIONARIOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"**, con el propósito de transformar los imaginarios sociales frente a personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores **LGBTIQ+.**

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024,** serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria constituye de manera automática en la pérdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de participantes con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTIQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcandía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que **SAMAEL KEONI AMADOR ORTIZ** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
b) Que **SAMAEL KEONI AMADOR ORTIZ** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024**, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.
e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	TABLET REDMI PAD SE 8.7 128 GB	1
2	Libreta con planeador y notas	1

Declaración Final:

Yo, **SAMAEL KEONI AMADOR ORTIZ** con documento de identidad No 1.235.043.150 en calidad de **PARTICIPANTE**, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que, de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta el día 27 del mes de diciembre de 2024 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

SAMAEL KEONI AMADOR ORTIZ
CC: 1.235.043.150
PARTICIPANTE

JOHANA ORDOSGOITIA
Asesora de Despacho
Código 105 Grado 47
Grupo asuntos de la mujer
Representante Alcaldía de Cartagena – Secretaria de Participación y Desarrollo Social

JOHANA FLÓREZ PACHECO
Representante Legal
FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE

CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 27 días del mes de diciembre de 2024, se suscribe la presente acta de entrega de fortalecimiento productivo en especie asignado a **EDWIN RAFAEL MEÑACA CALLE** en el marco del programa **"REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDAS A DIFERENTES COMUNIDADES Y FUNCIONARIOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"**, con el propósito de transformar los imaginarios sociales frente a personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores **LGBTIQ+**.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024,** serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria constituye de manera automática en la pérdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de participantes con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTIQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcandía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que **EDWIN RAFAEL MEÑACA CALLE** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
b) Que **EDWIN RAFAEL MEÑACA CALLE** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024**, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.
e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	TABLET REDMI PAD SE 8.7 128 GB	1
2	Libreta con planeador y notas	1

Declaración Final:

Yo, **EDWIN RAFAEL MEÑACA CALLE** con documento de identidad No 1.047.481.890 en calidad de **PARTICIPANTE**, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que, de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta el día 27 del mes de diciembre de 2024 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

EDWIN RAFAEL MEÑACA CALLE
CC: 1.047.481.890
PARTICIPANTE

JOHANA ORDOSGOITIA
Asesora de Despacho
Código 105 Grado 47
Grupo asuntos de la mujer
Representante Alcaldía de Cartagena – Secretaria de Participación y Desarrollo Social

JOHANA FLÓREZ PACHECO
Representante Legal
FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE

CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 27 días del mes de diciembre de 2024, se suscribe la presente acta de entrega de fortalecimiento productivo en especie asignado a **NOAH RIVERA** en el marco del programa **"REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDAS A DIFERENTES COMUNIDADES Y FUNCIONARIOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"**, con el propósito de transformar los imaginarios sociales frente a personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores **LGBTIQ+**.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024**, serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria constituye de manera automática en la pérdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de participantes con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTIQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcandía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que **NOAH RIVERA** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
b) Que **NOAH RIVERA** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024**, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.
e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024**:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	TABLET A10 MARCA ACER ICONIA 4GB/32GB	1
2	Libreta con planeador y notas	1

Declaración Final:

Yo, **NOAH RIVERA,** con documento de identidad No 1.047.307.817 en calidad de **PARTICIPANTE**, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que, de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta el día 27 del mes de diciembre de 2024 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

Noah Rivera B.

NOAH RIVERA
CC: 1.047.307.817
PARTICIPANTE

JOHANA ORDOSGOITIA
Asesora de Despacho
Código 105 Grado 47
Grupo asuntos de la mujer
Representante Alcaldía de Cartagena – Secretaria de Participación y Desarrollo Social

JOHANA FLÓREZ PACHECO
Representante Legal
FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE

CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 27 días del mes de diciembre de 2024, se suscribe la presente acta de entrega de fortalecimiento productivo en especie asignado a **JAIME SOTO VILLADIEGO** en el marco del programa **"REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDAS A DIFERENTES COMUNIDADES Y FUNCIONARIOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"**, con el propósito de transformar los imaginarios sociales frente a personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores **LGBTIQ+**.

IV. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024,** serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria constituye de manera automática en la pérdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de participantes con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTIQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcandía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

I. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que **JAIME SOTO VILLADIEGO**, se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
b) Que **JAIME SOTO VILLADIEGO**, no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024**, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

II. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	TABLET A10 MARCA ACER ICONIA 4GB/32GB	1
2	Libreta con planeador y notas	1

Declaración Final:

Yo, **JAIME SOTO VILLADIEGO** con documento de identidad No 1.007.254.586, en calidad de **PARTICIPANTE**, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que, de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta el día 27 del mes de diciembre de 2024 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

JAIME SOTO VILLADIEGO
CC: 1.007.254.586
PARTICIPANTE

JOHANA ORDOSGOITIA
Asesora de Despacho
Código 105 Grado 47
Grupo asuntos de la mujer
Representante Alcaldía de Cartagena – Secretaria de Participación y Desarrollo Social

JOHANA FLÓREZ PACHECO
Representante Legal
FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE

CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 27 días del mes de diciembre de 2024, se suscribe la presente acta de entrega de fortalecimiento productivo en especie asignado a **SEBASTIAN RICARDO MUÑOZ MARRUGO** en el marco del programa **"REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDAS A DIFERENTES COMUNIDADES Y FUNCIONARIOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"**, con el propósito de transformar los imaginarios sociales frente a personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores **LGBTIQ+**.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024,** serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria constituye de manera automática en la pérdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de participantes con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTIQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcandía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que **SEBASTIAN RICARDO MUÑOZ MARRUGO** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
b) Que **SEBASTIAN RICARDO MUÑOZ MARRUGO** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024,** ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.
e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024:**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	TABLET REDMI PAD SE 8.7 128 GB	1
2	Libreta con planeador y notas	1

Declaración Final:

Yo, **SEBASTIAN RICARDO MUÑOZ MARRUGO** con documento de identidad No 1.002.200.623 en calidad de **PARTICIPANTE**, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que, de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta el día 27 del mes de diciembre de 2024 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

SEBASTIAN RICARDO ÑUÑOZ MARRUGO
CC: 1.002.200.623
PARTICIPANTE

JOHANA ORDOSGOITIA
Asesora de Despacho
Código 105 Grado 47
Grupo asuntos de la mujer
Representante Alcaldía de Cartagena – Secretaria de Participación y Desarrollo Social

JOHANA FLÓREZ PACHECO
Representante Legal
FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE

CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 27 días del mes de diciembre de 2024, se suscribe la presente acta de entrega de fortalecimiento productivo en especie asignado a **MAYLING CHICO GUZMAN** en el marco del programa **"REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDAS A DIFERENTES COMUNIDADES Y FUNCIONARIOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"**, con el propósito de transformar los imaginarios sociales frente a personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores **LGBTIQ+**.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024,** serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria constituye de manera automática en la pérdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de participantes con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTIQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcandía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que **MAYLING CHICO GUZMAN** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
b) Que **MAYLING CHICO GUZMAN no** podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024**, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.
e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	TABLET REDMI PAD SE 8.7 128 GB	1
2	Libreta con planeador y notas	1

Declaración Final:

Yo, **MAYLING CHICO GUZMAN** con documento de identidad No 1.047.489.828 en calidad de **PARTICIPANTE**, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que, de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta el día 27 del mes de diciembre de 2024 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

MAYLING CHICO GUZMAN
CC: 1.047.489.828
PARTICIPANTE

JOHANA ORDOSGOITIA
Asesora de Despacho
Código 105 Grado 47
Grupo asuntos de la mujer
Representante Alcaldía de Cartagena – Secretaria de Participación y Desarrollo Social

JOHANA FLÓREZ PACHECO
Representante Legal
FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE

CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 27 días del mes de diciembre de 2024, se suscribe la presente acta de entrega de fortalecimiento productivo en especie asignado a **MICHEL CONTRERAS** en el marco del programa **"REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDAS A DIFERENTES COMUNIDADES Y FUNCIONARIOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"**, con el propósito de transformar los imaginarios sociales frente a personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores **LGBTIQ+**.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024**, serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria constituye de manera automática en la pérdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de participantes con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTIQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcandía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que **MICHEL CONTRERAS** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
b) Que **MICHEL CONTRERAS** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024**, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.
e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	TABLET REDMI PAD SE 8.7 128 GB	1
2	Libreta con planeador y notas	1

Declaración Final:

Yo, **MICHEL CONTRERAS** con documento de identidad No 30.363.960 en calidad de **PARTICIPANTE**, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que, de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta el día 27 del mes de diciembre de 2024 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

MICHEL CONTRERAS
CC: 30.363.960
PARTICIPANTE

JOHANA ORDOSGOITIA
Asesora de Despacho
Código 105 Grado 47
Grupo asuntos de la mujer
Representante Alcaldía de Cartagena – Secretaria de Participación y Desarrollo Social

JOHANA FLÓREZ PACHECO
Representante Legal
FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE

CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 27 días del mes de diciembre de 2024, se suscribe la presente acta de entrega de fortalecimiento productivo en especie asignado a **CLARIMAL DELEYRA ARAUJO AMAYA** en el marco del programa **"REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDAS A DIFERENTES COMUNIDADES Y FUNCIONARIOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"**, con el propósito de transformar los imaginarios sociales frente a personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores **LGBTIQ+**.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024**, serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria constituye de manera automática en la pérdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de participantes con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTIQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcandía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que **CLARIMAL DELEYRA ARAUJO AMAYA** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
b) Que **CLARIMAL DELEYRA ARAUJO AMAYA** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024**, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.
e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	TABLET REDMI PAD SE 8.7 128 GB	1
2	Libreta con planeador y notas	1

Declaración Final:

Yo, **CLARIMAL DELEYRA ARAUJO AMAYA** con documento de identidad No 5.472.673 en calidad de **PARTICIPANTE**, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que, de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta el día 27 del mes de diciembre de 2024 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

CLARIMAL DELEYRA ARAUJO AMAYA
CC: 5.472.673
PARTICIPANTE

JOHANA ORDOSGOITIA
Asesora de Despacho
Código 105 Grado 47
Grupo asuntos de la mujer
Representante Alcaldía de Cartagena – Secretaria de Participación y Desarrollo Social

JOHANA FLÓREZ PACHECO
Representante Legal
FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE

CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 27 días del mes de diciembre de 2024, se suscribe la presente acta de entrega de fortalecimiento productivo en especie asignado a **GLORIA BELEN ORTIZ MEDINA** en el marco del programa **"REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDAS A DIFERENTES COMUNIDADES Y FUNCIONARIOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"**, con el propósito de transformar los imaginarios sociales frente a personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores **LGBTIQ+**.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024,** serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria constituye de manera automática en la pérdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de participantes con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTIQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcandía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que **GLORIA BELEN ORTIZ MEDINA** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
b) Que **GLORIA BELEN ORTIZ MEDINA** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024**, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.
e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024:**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	TABLET REDMI PAD SE 8.7 128 GB	1
2	Libreta con planeador y notas	1

Declaración Final:

Yo, **GLORIA BELEN ORTIZ MEDINA** con documento de identidad No 5.472.911 en calidad de **PARTICIPANTE**, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que, de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta el día 27 del mes de diciembre de 2024 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

GLORIA BELEN ORTIZ MEDINA
CC: 5.472.911
PARTICIPANTE

JOHANA ORDOSGOITIA
Asesora de Despacho
Código 105 Grado 47
Grupo asuntos de la mujer
Representante Alcaldía de Cartagena – Secretaria de Participación y Desarrollo Social

JOHANA FLÓREZ PACHECO
Representante Legal
FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE

CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 27 días del mes de diciembre de 2024, se suscribe la presente acta de entrega de fortalecimiento productivo en especie asignado a **HECTOR JESUS CONTRERAS MARIMON** en el marco del programa **"REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDAS A DIFERENTES COMUNIDADES Y FUNCIONARIOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"**, con el propósito de transformar los imaginarios sociales frente a personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores **LGBTIQ+**.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024,** serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria constituye de manera automática en la pérdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de participantes con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTIQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcandía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que **HECTOR JESUS CONTRERAS MARIMON** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
b) Que **HECTOR JESUS CONTRERAS MARIMON** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024,** ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.
e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	TABLET REDMI PAD SE 8.7 128 GB	1
2	Libreta con planeador y notas	1

Declaración Final:

Yo, **HECTOR JESUS CONTRERAS MARIMON** con documento de identidad No 1.047.447.715 en calidad de **PARTICIPANTE**, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que, de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta el día 27 del mes de diciembre de 2024 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

HECTOR JESUS CONTRERAS MARIMON
CC: 1.047.447.715
PARTICIPANTE

JOHANA ORDOSGOITIA
Asesora de Despacho
Código 105 Grado 47
Grupo asuntos de la mujer
Representante Alcaldía de Cartagena – Secretaria de Participación y Desarrollo Social

JOHANA FLÓREZ PACHECO
Representante Legal
FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE

CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 27 días del mes de diciembre de 2024, se suscribe la presente acta de entrega de fortalecimiento productivo en especie asignado a **JESUS ANDRES CORTINA SALAZAR** en el marco del programa **"REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDAS A DIFERENTES COMUNIDADES Y FUNCIONARIOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"**, con el propósito de transformar los imaginarios sociales frente a personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores **LGBTIQ+**.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024,** serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria constituye de manera automática en la pérdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de participantes con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTIQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcandía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que **JESUS ANDRES CORTINA SALAZAR** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
b) Que **JESUS ANDRES CORTINA SALAZAR** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024,** ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.
e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	TABLET A10 MARCA ACER ICONIA 4GB/32GB	1
2	Libreta con planeador y notas	1

Declaración Final:

Yo, **JESUS ANDRES CORTINA SALAZAR,** con documento de identidad No 1.065.844.857 en calidad de **PARTICIPANTE**, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que, de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta el día 27 del mes de diciembre de 2024 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

Jesús Cortina S.

JESUS ANDRES CORTINA SALAZAR
CC: 1.065.844.857
PARTICIPANTE

JOHANA ORDOSGOITIA
Asesora de Despacho
Código 105 Grado 47
Grupo asuntos de la mujer
Representante Alcaldía de Cartagena – Secretaria de Participación y Desarrollo Social

JOHANA FLÓREZ PACHECO
Representante Legal
FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE

CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 27 días del mes de diciembre de 2024, se suscribe la presente acta de entrega de fortalecimiento productivo en especie asignado a **CLEIDIS BELTRAN ALMARIO** en el marco del programa **"REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDAS A DIFERENTES COMUNIDADES Y FUNCIONARIOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"**, con el propósito de transformar los imaginarios sociales frente a personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores **LGBTIQ+**.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024,** serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria constituye de manera automática en la pérdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de participantes con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTIQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcandía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que **CLEIDIS BELTRAN ALMARIO** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
b) Que **CLEIDIS BELTRAN ALMARIO** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024**, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.
e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	TABLET REDMI PAD SE 8.7 128 GB	1
2	Libreta con planeador y notas	1

Declaración Final:

Yo, **CLEIDIS BELTRAN ALMARIO** con documento de identidad No 45.370.113 en calidad de **PARTICIPANTE**, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que, de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta el día 27 del mes de diciembre de 2024 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

CLEIDIS BELTRAN ALMARIO
CC: 45.370.113
PARTICIPANTE

JOHANA ORDOSGOITIA
Asesora de Despacho
Código 105 Grado 47
Grupo asuntos de la mujer
Representante Alcaldía de Cartagena – Secretaria de Participación y Desarrollo Social

JOHANA FLÓREZ PACHECO
Representante Legal
FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE

CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 27 días del mes de diciembre de 2024, se suscribe la presente acta de entrega de fortalecimiento productivo en especie asignado a **JUAN PABLO BALLESTAS CASALLAS** en el marco del programa **"REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDAS A DIFERENTES COMUNIDADES Y FUNCIONARIOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"**, con el propósito de transformar los imaginarios sociales frente a personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores **LGBTIQ+**.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024,** serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria constituye de manera automática en la pérdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de participantes con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTIQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcandía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que **JUAN PABLO BALLESTAS CASALLAS** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.

b) Que **JUAN PABLO BALLESTAS CASALLAS**, no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024**, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.

c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.

d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	TABLET A10 MARCA ACER ICONIA 4GB/32GB	1
2	Libreta con planeador y notas	1

Declaración Final:

Yo, **JUAN PABLO BALLESTAS CASALLAS** con documento de identidad No 1.001.968.647, en calidad de **PARTICIPANTE**, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que, de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta el día 27 del mes de diciembre de 2024 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

JUAN PABLO BALLESTAS CASALLAS
CC: 1.001.968.647
PARTICIPANTE

JOHANA ORDOSGOITIA
Asesora de Despacho
Código 105 Grado 47
Grupo asuntos de la mujer
Representante Alcaldía de Cartagena – Secretaria de Participación y Desarrollo Social

JOHANA FLÓREZ PACHECO
Representante Legal
FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE

CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 27 días del mes de diciembre de 2024, se suscribe la presente acta de entrega de fortalecimiento productivo en especie asignado a **SEBASTIAN ENRIQUE PAYARES BARRIOS** en el marco del programa **"REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDAS A DIFERENTES COMUNIDADES Y FUNCIONARIOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"**, con el propósito de transformar los imaginarios sociales frente a personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores **LGBTIQ+**.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024,** serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria constituye de manera automática en la pérdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de participantes con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTIQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcandía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que **SEBASTIAN ENRIQUE PAYARES BARRIOS** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
b) Que **SEBASTIAN ENRIQUE PAYARES BARRIOS** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024**, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.
e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	TABLET A10 MARCA ACER ICONIA 4GB/32GB	1
2	Libreta con planeador y notas	1

Declaración Final:

Yo, **SEBASTIAN ENRIQUE PAYARES BARRIOS** con documento de identidad No 1.002.294.307 en calidad de **PARTICIPANTE**, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que, de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta el día 27 del mes de diciembre de 2024 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

SEBASTIAN ENRIQUE PAYARES BARRIOS
CC: 1.002.294.307
PARTICIPANTE

JOHANA ORDOSGOITIA
Asesora de Despacho
Código 105 Grado 47
Grupo asuntos de la mujer
Representante Alcaldía de Cartagena – Secretaria de Participación y Desarrollo Social

JOHANA FLÓREZ PACHECO
Representante Legal
FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE

CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 27 días del mes de diciembre de 2024, se suscribe la presente acta de entrega de fortalecimiento productivo en especie asignado a **RAFAEL MARMOLEJO** en el marco del programa **"REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDAS A DIFERENTES COMUNIDADES Y FUNCIONARIOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"**, con el propósito de transformar los imaginarios sociales frente a personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores **LGBTIQ+**.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024,** serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria constituye de manera automática en la pérdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de participantes con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTIQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcandía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que **RAFAEL MARMOLEJO,** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
b) Que **RAFAEL MARMOLEJO,** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024**, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	TABLET A10 MARCA ACER ICONIA 4GB/32GB	1
2	Libreta con planeador y notas	1

Declaración Final:

Yo, **RAFAEL MARMOLEJO** con documento de identidad No 1.143.412.952, en calidad de **PARTICIPANTE**, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que, de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta el día 27 del mes de diciembre de 2024 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

RAFAEL MARMOLEJO
CC: 1.143.412.952
PARTICIPANTE

JOHANA ORDOSGOITIA
Asesora de Despacho
Código 105 Grado 47
Grupo asuntos de la mujer
Representante Alcaldía de Cartagena – Secretaria de Participación y Desarrollo Social

JOHANA FLÓREZ PACHECO
Representante Legal
FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE

CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 27 días del mes de diciembre de 2024, se suscribe la presente acta de entrega de fortalecimiento productivo en especie asignado a **MIGUEL ANGEL ALCALA MORALES** en el marco del programa **"REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDAS A DIFERENTES COMUNIDADES Y FUNCIONARIOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"**, con el propósito de transformar los imaginarios sociales frente a personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores **LGBTIQ+**.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024,** serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria constituye de manera automática en la pérdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de participantes con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTIQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcandía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que **MIGUEL ANGEL ALCALA MORALES** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
b) Que **MIGUEL ANGEL ALCALA MORALES** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024**, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.
e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	TABLET A10 MARCA ACER ICONIA 4GB/32GB	1
2	Libreta con planeador y notas	1

Declaración Final:

Yo, **MIGUEL ANGEL ALCALA MORALES** con documento de identidad No 1.001.899.170 en calidad de **PARTICIPANTE**, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que, de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta el día 27 del mes de diciembre de 2024 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

MIGUEL ANGEL ALCALA MORALES
CC: 1.001.899.170
PARTICIPANTE

JOHANA ORDOSGOITIA
Asesora de Despacho
Código 105 Grado 47
Grupo asuntos de la mujer
Representante Alcaldía de Cartagena – Secretaria de Participación y Desarrollo Social

JOHANA FLÓREZ PACHECO
Representante Legal
FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE

CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 27 días del mes de diciembre de 2024, se suscribe la presente acta de entrega de fortalecimiento productivo en especie asignado a **KAREN VANESSA RODRIGUEZ GARCES** en el marco del programa **"REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDAS A DIFERENTES COMUNIDADES Y FUNCIONARIOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"**, con el propósito de transformar los imaginarios sociales frente a personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores **LGBTIQ+**.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024,** serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria constituye de manera automática en la pérdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de participantes con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTIQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcandía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que **KAREN VANESSA RODRIGUEZ GARCES** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
b) Que **KAREN VANESSA RODRIGUEZ GARCES** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024,** ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	TABLET A10 MARCA ACER ICONIA 4GB/32GB	1
2	Libreta con planeador y notas	1

Declaración Final:

Yo, **KAREN VANESSA RODRIGUEZ GARCES** con documento de identidad No 1.047.500.293 en calidad de **PARTICIPANTE**, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que, de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta el día 27 del mes de diciembre de 2024 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

KAREN VANESSA RODRIGUEZ GARCES
CC: 1.047.500.293
PARTICIPANTE

JOHANA ORDOSGOITIA
Asesora de Despacho
Código 105 Grado 47
Grupo asuntos de la mujer
Representante Alcaldía de Cartagena – Secretaria de Participación y Desarrollo Social

JOHANA FLÓREZ PACHECO
Representante Legal
FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE

CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 27 días del mes de diciembre de 2024, se suscribe la presente acta de entrega de fortalecimiento productivo en especie asignado a **ADRIANA CECILIA MOLINA COHEN** en el marco del programa **"REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDAS A DIFERENTES COMUNIDADES Y FUNCIONARIOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"**, con el propósito de transformar los imaginarios sociales frente a personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores **LGBTIQ+**.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024,** serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria constituye de manera automática en la pérdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de participantes con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTIQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcandía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que **ADRIANA CECILIA MOLINA COHEN,** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
b) Que **ADRIANA CECILIA MOLINA COHEN,** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024**, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.
e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	TABLET A10 MARCA ACER ICONIA 4GB/32GB	1
2	Libreta con planeador y notas	1

Declaración Final:

Yo, **ADRIANA CECILIA MOLINA COHEN,** con documento de identidad No 1.143.386.920 en calidad de **PARTICIPANTE**, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que, de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta el día 27 del mes de diciembre de 2024 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

ADRIANA CECILIA MOLINA COHEN
CC: 1.143.386.920
PARTICIPANTE

JOHANA ORDOSGOITIA
Asesora de Despacho
Código 105 Grado 47
Grupo asuntos de la mujer
Representante Alcaldía de Cartagena – Secretaria de Participación y Desarrollo Social

JOHANA FLÓREZ PACHECO
Representante Legal
FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE

CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 27 días del mes de diciembre de 2024, se suscribe la presente acta de entrega de fortalecimiento productivo en especie asignado a **JULIETH PAOLA CUESTA TUÑON** en el marco del programa **"REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDAS A DIFERENTES COMUNIDADES Y FUNCIONARIOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"**, con el propósito de transformar los imaginarios sociales frente a personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores **LGBTIQ+**.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024,** serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria constituye de manera automática en la pérdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de participantes con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTIQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcandía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que **JULIETH PAOLA CUESTA TUÑON** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
b) Que **JULIETH PAOLA CUESTA TUÑON** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024**, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	TABLET A10 MARCA ACER ICONIA 4GB/32GB	1
2	Libreta con planeador y notas	1

Declaración Final:

Yo, **JULIETH PAOLA CUESTA TUÑON** con documento de identidad No 1.001.974.189 en calidad de **PARTICIPANTE**, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que, de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta el día 27 del mes de diciembre de 2024 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

JULIETH PAOLA CUESTA TUÑON
CC: 1.001.974.189
PARTICIPANTE

JOHANA ORDOSGOITIA
Asesora de Despacho
Código 105 Grado 47
Grupo asuntos de la mujer
Representante Alcaldía de Cartagena – Secretaria de Participación y Desarrollo Social

JOHANA FLÓREZ PACHECO
Representante Legal
FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE

CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 27 días del mes de diciembre de 2024, se suscribe la presente acta de entrega de fortalecimiento productivo en especie asignado a **JUAN CAMILO ALVAREZ HOYOS** en el marco del programa **"REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDAS A DIFERENTES COMUNIDADES Y FUNCIONARIOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"**, con el propósito de transformar los imaginarios sociales frente a personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores **LGBTIQ+**.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024,** serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria constituye de manera automática en la pérdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de participantes con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTIQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcandía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que **JUAN CAMILO ALVAREZ HOYOS,** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
b) Que **JUAN CAMILO ALVAREZ HOYOS** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024,** ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.
e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	TABLET A10 MARCA ACER ICONIA 4GB/32GB	1
2	Libreta con planeador y notas	1

Declaración Final:

Yo, **JUAN CAMILO ALVAREZ HOYOS** con documento de identidad No 1.001.974.474 en calidad de **PARTICIPANTE**, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que, de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta el día 27 del mes de diciembre de 2024 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

JUAN CAMILO ALVAREZ HOYOS
CC: 1.001.974.474
PARTICIPANTE

JOHANA ORDOSGOITIA
Asesora de Despacho
Código 105 Grado 47
Grupo asuntos de la mujer
Representante Alcaldía de Cartagena – Secretaria de Participación y Desarrollo Social

JOHANA FLÓREZ PACHECO
Representante Legal
FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE

CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 27 días del mes de diciembre de 2024, se suscribe la presente acta de entrega de fortalecimiento productivo en especie asignado a **MATEO SIERRA GUTIERREZ** en el marco del programa **"REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDAS A DIFERENTES COMUNIDADES Y FUNCIONARIOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"**, con el propósito de transformar los imaginarios sociales frente a personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores **LGBTIQ+**.

IV. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024,** serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria constituye de manera automática en la pérdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de participantes con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTIQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcandía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

V. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que **MATEO SIERRA GUTIERREZ** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
b) Que **MATEO SIERRA GUTIERREZ** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024,** ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.
e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

VI. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura FUNDASABER, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. MC-SPDS-020-2024**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	TABLET REDMI PAD SE 8.7 128 GB	1
2	Libreta con planeador y notas	1

Declaración Final:

Yo, **MATEO SIERRA GUTIERREZ** con documento de identidad No 1.047.506.306 en calidad de **PARTICIPANTE**, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que, de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta el día 27 del mes de diciembre de 2024 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

MATEO SIERA GUTIERREZ
CC: 1.047.506.306
PARTICIPANTE

JOHANA ORDOSGOITIA
Asesora de Despacho
Código 105 Grado 47
Grupo asuntos de la mujer
Representante Alcaldía de Cartagena – Secretaria de Participación y Desarrollo Social

JOHANA FLÓREZ PACHECO
Representante Legal
FUNDASABER